



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
SECCIÓN DE POSGRADO

**EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODO 2016 – 2018**

**PRESENTADO POR
PEDRO FERMÍN DÍAZ GONZALES**

**ASESORA
ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
GOBERNABILIDAD**

LIMA – PERÚ

2019



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

**EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DEL
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA, PERIODO 2016 - 2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO**

**PRESENTADO POR:
PEDRO FERMÍN DÍAZ GONZALES**

**ASESOR:
Dra. ANA MARÍA ANGELES LAZO**

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios por darme valor, y estar siempre en mi vida.

A mis padres, por darme educación dentro de su pobreza, que me enseñaron a inculcar valores y pensar en el porvenir, y siempre ser humilde,

A María Irene, esposa y compañera en toda mi vida que me enseñó a apreciar el presente y ser un esposo de buena fe,

A mis hijos y nietos: Alfredo, Zheida como a mi Camilita, linda nieta que es mi orgullo, por quienes pienso y debo pensar en el futuro provisorio lleno de gloria y triunfos.

Pedro Fermín.

Agradecimientos

Mi agradecimiento a la Universidad “San Martín de Porres” por haberme dado la oportunidad de seguir desarrollándome como persona y profesional de bien,

A mi querido y nunca olvidado Dr. Alan García Pérez, nuestro profesor, amigo entrañable de la primera promoción del Instituto de Gobierno y Gestión Pública, quien, con gran sabiduría y sapiencia de político, empuje y empuje nos ayudó a seguir adelante y recordaremos siempre su mensaje y pensamiento “Por más grandioso que sea el pensamiento de los hombres egregios, por extraordinario e influyente que sea su genio y su vigencia, siempre pasan. Y como paso Heráclito – el descubridor del devenir – como pasaron Tales, Pitágoras y Demócrito, Platón y Aristóteles, Santo Tomás, Descartes, Espinoza, Bacon, Kant y Hegel, así pasará Marx y será también negado y superado. Este necesario devenir no es en desmedro de su gloria. Antes bien, en su afirmación en su espacio y en su tiempo” (su libro: Modernidad y Política en el siglo XXI: Globalización con justicia social),

A mis profesores como: Carlos Franco, Pochito Tantaleán Arbulu, Alfredo Barrenechea, José Antonio García Belaunde, Víctor García Toma, Verónica Zavala, quienes siempre estuvieron atentos a las clases almuerzo de los días sábados en el comedor de la Universidad junto al maestro Alan García convirtiéndose en interminables clases y sesiones académicas, grandes escenarios del aprendizaje,

Hoy, agradezco muy deberás a la Dra. Ana María Ángeles Lazo y su digno esposo, quienes, con su apoyo y paciencia en todo momento para mostrarme el camino correcto y la capacidad para realizar mis metas, Dios bendiga a todos.

Agradezco a mi compañero de clases Víctor Hugo Haro Hidalgo, Economista y Maestro, por sus sabios e inteligentes consejos, siempre estuvo apoyándome para la culminación de mi trabajo.

Pedro Fermín.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	25
1.1. Antecedentes de la investigación.....	25
1.1.1 Antecedentes internacionales	25
1.1.2 Antecedentes nacionales:	27
1.1.3 Antecedentes Locales.	29
1.2. Bases teóricas.....	31
1.2.1 El gobierno electrónico o gobierno digital.....	31
1.2.3 La comunicación, el control ciudadano y la participación	33
1.2.4 Control del presupuesto	35
1.3. Definición de términos básicos.....	38
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	41
2.1. Propuesta de Valor General.....	41
2.2. Propuestas de Valor Específicas	41
2.3. Planteamiento de la propuesta de valor:	41
2.3.1 Concepción.....	41
2.3.2 Viabilidad	42
2.3.3 Sostenibilidad.....	42
2.3.4 Evaluación ex ante.	42
2.4. Variables y definición operacional.....	43
2.4.1 Variables	43
2.4.2 Operacionalización de Variables.....	44
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.1. Diseño metodológico.....	46
3.2. Diseño muestral	47
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	47
3.4. Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información	48
3.5. Aspectos éticos.....	49

CAPITULO IV: RESULTADOS	50
4.1. Dimensiones de Gobierno Digital Gobierno Electrónico	50
4.1.1. Transparencia de la Administración Pública	53
4.1.3. Participación ciudadana	59
4.2. Análisis de la relación entre Gobierno Digital y el Control del Presupuesto	62
4.2.1. Análisis de la relación entre el Gobierno Digital y la Habilitación de créditos ...	65
4.2.2. Análisis de la relación entre el Gobierno Digital y los Debates del Presupuesto Público.....	68
4.2.3. Análisis de la relación entre el Gobierno Digital y las Audiencias públicas	71
CAPITULO V: DISCUSIÓN	74
CAPITULO VI: CONCLUSIONES	100
CAPITULO VII: RECOMENDACIONES:	102
CAPITULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	105
ANEXOS	108

INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADROS:

Cuadro 1: Matriz de operacionalización de variables	48
Cuadro 2: Operacionalización de la Variable 1.....	49
Cuadro 3: Operacionalización de la Variable 2.....	49
Cuadro 4: Transparencia de la Administración Pública	54
Cuadro 5: Calidad de los servicios públicos.....	55
Cuadro 6: Participación ciudadana	56
Cuadro 7: ¿Conoce la definición de Gobierno Digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del Gobierno Digital para la gestión pública?	57
Cuadro 8: ¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?	58
Cuadro 9: ¿Cuáles considera son las principales barreras que impiden la implementación del Gobierno Digital en las instituciones públicas?.....	59
Cuadro 10: ¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?	60
Cuadro 11: ¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?	61
Cuadro 12: ¿Qué servicios públicos considera son los que se deben priorizar para incorporar al Gobierno Digital?	62
Cuadro 13: ¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso y su papel en el presupuesto?	63
Cuadro 14: ¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?.....	64
Cuadro 15: ¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del Presupuesto de las Instituciones Públicas?.....	65
Cuadro 16: Habilitación de créditos	66
Cuadro 17: Debates del Presupuesto Público	67
Cuadro 18: Audiencias públicas	68
Cuadro 19: ¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?	70
Cuadro 20: ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesarias y oportunas?	71
Cuadro 21: ¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?	72
Cuadro 22: ¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?.....	73
Cuadro 23: ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?	74
Cuadro 24: ¿Considera que el Gobierno Digital tiene una injerencia positiva en la calidad de los Debates en el Congreso?	75
Cuadro 25: ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?	77
Cuadro 26: ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?.....	78
Cuadro 27: ¿Cómo el Gobierno Digital puede tener una injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?	79

GRÁFICOS:

Gráfico 1: Transparencia de la Administración Pública	54
Gráfico 2: Calidad de los servicios públicos.....	55
Gráfico 3: Participación ciudadana	56
Gráfico 4: ¿Conoce la definición de Gobierno Digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del Gobierno Digital para la gestión pública?	57
Gráfico 5: ¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?	58
Gráfico 6: ¿Cuáles considera son las principales barreras que impiden la implementación del Gobierno Digital en las instituciones públicas?.....	59
Gráfico 7: ¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?	60
Gráfico 8: ¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?..	62
Gráfico 9: ¿Qué servicios públicos considera son los que se deben priorizar para incorporar al Gobierno Digital?	63
Gráfico 10: ¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso y su papel en el presupuesto?	64
Gráfico 11: ¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?.....	65
Gráfico 12: ¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del Presupuesto de las Instituciones Públicas?.....	66
Gráfico 13: Habilitación de créditos.....	67
Gráfico 14: Debates del Presupuesto Público	68
Gráfico 15: Audiencias públicas	69
Gráfico 16: ¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?.....	70
Gráfico 17: ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesarias y oportunas?	71
Gráfico 18: ¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?	72
Gráfico 19: ¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?.....	73
Gráfico 20: ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?	74
Gráfico 21: ¿Considera que el Gobierno Digital tiene una injerencia positiva en la calidad de los Debates en el Congreso?	75
Gráfico 22: ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?	77
Gráfico 23: ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?.....	78
Gráfico 24: ¿Cómo el Gobierno Digital puede tener una injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?	79

RESUMEN

La presente investigación titulada “El Gobierno Digital y su incidencia en el control del Presupuesto del Sector Público en el Congreso de la República, periodo 2017 – 2019”, se desarrolló considerando que los Organismos Públicos son Instituciones creadas con el fin de satisfacer las necesidades del pueblo al menor costo posible. Entre estos se encuentra el Gobierno cuyos fines y objetivos son políticos, por otro lado, los fines y objetivos del Estado son nacionales teniendo la función de administrar los recursos logrando una racional distribución y ordenamiento a través del estricto control y transparencia.

La Gestión Pública, Gestión Estratégica o Gestión de Calidad del Gobierno Electrónico, hoy Gobierno Digital, viene acompañado además de las iniciativas tecnológicas, para una utilización responsable de la Tecnología de la Información que soportan los nuevos esquemas, mecanismos de control en la producción de bienes, provisión y prestación de servicios en el cumplimiento de la satisfacción de las necesidades.

Hoy en día, el Presupuesto del sector público, es un instrumento técnico-normativo a través del cual el sector público anualmente programa sus actividades económicas y proyectos en atención a determinadas metas y objetivos, se busca ordenar el uso de los recursos fiscales y alcanzar a plenitud la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones del Estado y es aprobado por el Congreso de la República.

ABSTRACT

The present investigation entitled "The Digital Government and its incidence in the control of the Budget of the Public Sector in the Congress of the Republic, period 2016 - 2018", is about the Public Organisms and the Institutions created in order to satisfy the needs of the lowest possible cost that the community demands.

Among these is the Government whose aims and objectives are political, on the other hand, the purposes and objectives of the State are national having the function of managing resources achieving a rational distribution and ordering through control and transparency.

Public Management, Strategic Management or Quality Management of Electronic Government, Digital Government, accompaniment, as well as technological technologies, and the Responsible for information technology that support the new schemes, control mechanisms and the provision of services.

Today, the budget of the public sector, is a technical-regulatory instrument through which the public sector annual program their economic activities and projects in response to specific goals and objectives, seeks to order the use of fiscal resources and achieve full efficiency and effective in fulfilling the functions of the State and is approved by the Congress of the Republica

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público atraviesa una serie de problemas, en el caso puntual del Congreso de la Republica, uno de los tres poderes del estado, y además el encargo de aprobar el presupuesto para cada nuevo año fiscal; tenemos que el Congreso no cuenta con un mecanismo que le permita controlar el presupuesto del sector público. Si bien la regulación actual prevé un sistema de exposición de los pliegos presupuestales de cada sector, el Congreso no prevé el procedimiento de revisión del uso y destino de los fondos públicos una vez aprobado el presupuesto.

Los Proyectos de Leyes (como el Proyecto de Ley del presupuesto del sector público, Proyecto de Ley de Endeudamiento y el de Equilibrio Financiero) para cada año fiscal llega a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República al Congreso para su revisión y posible modificación, pero no cuentan con la capacidad técnica ni con la metodología adecuada para su seguimiento, limitándose a invitar a los titulares de los Pliegos a exponer sus planes generales y destino de los fondos públicos asignados a su sector correspondiente. No se realiza análisis costo-beneficio ni se tiene un formato específico para asegurar un debate del presupuesto, que se fundamente en verdaderos estudios especializados.

Los mecanismos de aprobación del presupuesto como el procedimiento de los otros proyectos en mención deben ser parte de la agenda congresal y revisados para que los Congresistas opinen respecto a la concordancia entre los montos asignados, partidas habilitadas, sumas estimadas y el objeto del gasto explicado en cada programa presentado. En lo que respecta a la etapa posterior a la aprobación del presupuesto, debe implementarse un mecanismo de estricto control de la ejecución del gasto y una mayor transparencia en la utilización del presupuesto por parte del sector público tratándose de las finanzas públicas, debe tenerse en cuenta el marco de la Ley de Bases de la Descentralización y de los Gobiernos Regionales a la hora de examinar y postular alternativas sobre el control del presupuesto.

Los créditos presupuestarios y las transferencias de partidas aprobados en el Congreso de la Republica con el voto democrático de los señores Congresistas, el Congreso, una vez recibido el Proyecto de la Ley de Presupuesto y, mientras dure el debate del mismo hasta el 30 de noviembre tiene el derecho de hacer proposiciones y modificaciones. Y, si se desea de mayor transparencia y un estricto control de las finanzas públicas, el Contralor General de la República debe ser un funcionario dependiente del Congreso (como es el caso de los Estados Unidos y varios países de Europa y América Latina), que controle a través de leyes y fiscaliza el uso del Presupuesto en su nombre. Al mismo tiempo, el debate de la Cuenta General de la República, que siempre pasa por desapercibido, no se sabe el destino y fin, debe contar con su respectivo Dictamen aprobado que reflejen sus fases estructurales como la presentación y recepción de la rendición de cuentas, análisis y procesamiento de la Información, su elaboración, así como el Informe de Auditoría y otros puntos, ganando un lugar prioritario en los debates del Congreso.

Por último, hay necesidad de suprimir la insólita atribución del Ejecutivo de aprobar y promulgar por Decreto Legislativo su propia Cuenta General, potestad extraña y

totalmente desconocida en el Derecho Constitucional Comparado, que le ha conferido al Poder Ejecutivo el artículo 81° de la vigente Constitución Política de 1993. Toda Iniciativa Legislativa de acuerdo al Reglamento del Congreso tiene la obligatoriedad de emitir Dictamen no alcanza a los Decretos de Urgencia y esto significa un exceso en la facultad legislativa otorgada al Ejecutivo que deberá contar siempre con la aprobación del Congreso para legislar y hoy en día no prevé un mecanismo de control.

Ante ello, es evidente que el mayor potencial de las TICs en el Presupuesto del Sector Público tiene que ver con la gestión del estricto control y una mayor transparencia en el manejo y administración de los Fondos Públicos, tanto de sus ingresos como de los gastos públicos teniendo una clara idea del equilibrio presupuestal.

El Internet, la red de redes, aparece en 1994 uniendo la capacidad de almacenamiento electrónico de trillones de datos e informaciones con la posibilidad de transmitirlos instantáneamente y a bajo costo en una red sin límites ni control, ha multiplicado las posibilidades de la comunicación, las del comercio y la producción, las de la política y la cultura, pues la estructura de la Red móvil de información, se están organizando las estructuras del capital, las decisiones políticas y las del conocimiento, con el avance tecnológico extraordinario (Modernidad y Política en el Siglo XXI-Globalización con Justicia Social – Alan García P).

En los últimos 4 años este fue el presupuesto para el Perú:

	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto General de la República (en millones de S/)	130,621.30	138,490.51	142,471.51	157,158.74	168,074.40

Elaboración Propia

Fuente: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LOS AÑOS FISCALES 2016 a 2019

En 4 años, el presupuesto pasó de 130,621.30 millones de soles (2015) a 168,074.40 millones de soles (2019), es decir que se tiene un incremento en solo 4 años de 37,453.10 millones de soles; presupuesto formulado por el ejecutivo y aprobado por el Congreso. El poder ejecutivo, formula y ejecuta el presupuesto. ¿Pero cuál es el papel del Congreso?,

¿Solamente se limita a su aprobación?, si, efectivamente, el Congreso de la República aprueba el presupuesto que formulo el ejecutivo, y anualmente el ejecutivo le presenta un informe de ejecución; sin embargo, no realiza mayor seguimiento del mismo, perdiéndose una oportunidad valiosa para darle una mayor eficiencia y transparencia; además de permitir un mayor involucramiento de la sociedad civil en el debate sobre la revisión y control presupuestal. A continuación, una breve reseña sobre el presupuesto público:

1. PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Concepto

Es la expresión financiera de una entidad que consiste en establecer un plan con objetivos, estrategias y metas.

Es un proceso vivo y permanente que se expresa en todos los elementos de la programación financiera.

Funciones

- Instrumento financiero para la asignar recursos.
- Permite advertir las desviaciones en relación a las proyecciones.
- Se utiliza para la planificación como para el control.
- Puede mostrar indicios anticipados de oportunidades o riesgos venideros.

Clasificación

- Según la flexibilidad: rígidos y flexibles.
- Según el período que cubran: corto plazo, mediano o largo plazo.
- Según el sector: público o privado.

2. Presupuesto público o privado

Público:

- Hacen primero una estimación de los gastos producto de las necesidades públicas y después planean la forma de financiarlos (impuestos, empréstitos y emisión de monedas).

- No persiguen la obtención de utilidades, sus funciones son básicamente, satisfacer las necesidades públicas.
- El resultado de la gestión: Superávit, si los ingresos son mayores a los egresos. Déficit, si los ingresos son menores a los egresos.
- Es rígido, para modificarse requiere norma legal.

Privado:

- Primero deben estimar sus ingresos, para predeterminar su distribución o aplicación.
- Su fin primordial es el logro de utilidades.
- El resultado de la gestión del sector privado se denomina: Utilidad, si los ingresos son mayores a los egresos. Pérdida, si los ingresos son menores a los egresos.
- Es flexible y dinámico.

3. Origen del presupuesto público

1. Teoría del bienestar:

El Estado interviene para mejorar el nivel de satisfacción general y trabaja alrededor de una función de utilidad agregada que resulta de la suma de las funciones de los individuos de toda la sociedad.

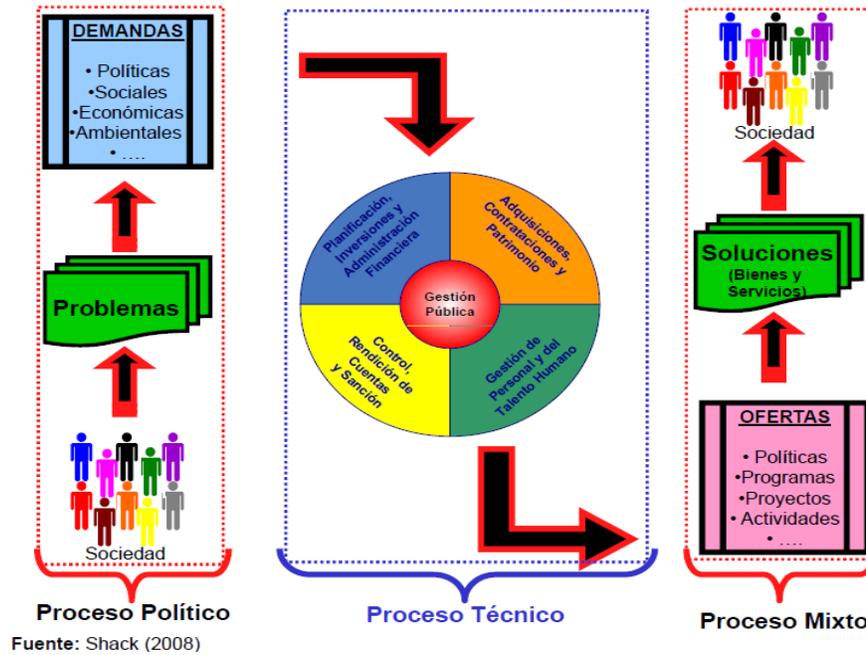
2. Teoría de las decisiones colectivas o elección pública:

- El presupuesto: es el resultado de un conjunto de fuerzas políticas donde priman las relaciones de intercambio voluntario entre los individuos.

- Intervienen: votantes, políticos, burocracia y grupos de interés.

- Constituciones: Es necesario incorporar en las constituciones de los países normas explícitas que eviten que una vez en el poder los gobernantes se desvíen radicalmente de los mandatos que recibieron de los votantes.

4. Gasto y necesidades de la población



5. Presupuesto público

1. Constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades.
2. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.
3. Contiene los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

5.1 Es el instrumento de política económica más importante de un gobierno

1. Es un instrumento de programación económica y social, de gobierno, de administración y necesariamente un acto legislativo.

2. Sirve al gobierno para intervenir en la economía como asignador, redistribuidor y estabilizador.
3. Refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios.
4. Cuantifica la política fiscal y está ligado con otras políticas (monetaria, cambiaria, etc.), donde las políticas y los compromisos gubernamentales se cristalizan en decisiones que determinan cómo se obtendrán los recursos y en qué serán gastados.
5. Detalla la política del gasto público, definida con base en los ingresos esperados, las necesidades de la población, los compromisos de gasto del gobierno y el entorno macroeconómico.
6. Su objetivo debe ser siempre buscar el equilibrio entre los gastos (usos) y los ingresos (fuentes).

5.2 Es concordado en el marco de estabilidad fiscal

1. Sostenibilidad de las finanzas públicas es fundamental en este contexto.
2. El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
3. El MMM expresa:
 - El programa económico del Gobierno. Contiene las principales políticas y proyecciones macroeconómicas para los próximos tres años.
 - El seguimiento que hace el MEF a lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que establece reglas fiscales.
 - El soporte técnico de los proyectos de leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero del sector público.
4. El MMM constituye:
 - Declaración de principios de política fiscal.

- Objetivos de la política fiscal de mediano plazo.
- Medidas de política y los estimados de los resultados de las cuentas fiscales.
- Metas de la política fiscal: 3 próximos años.

6. Estructura del presupuesto

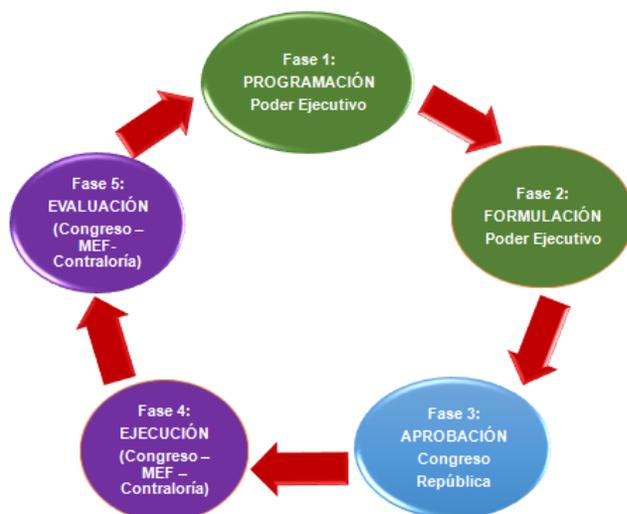


7. Principios del presupuesto

1. Principio de legalidad: Reserva de ley; para aprobar o autorizar la captación de los ingresos fiscales y efectuar los gastos de la misma naturaleza.
2. Principio de competencia: Delimita la esfera de actuación y funciones de las instituciones del Estado.
3. Principio de justicia presupuestaria: Establece que la aprobación o autorización para la captación de ingresos y la ejecución de gastos supone un compromiso con la consagración de valores comunitarios y la construcción del bien común.
4. Principio de equilibrio financiero: Establece que el presupuesto debe contener todos los ingresos y gastos del Estado debidamente balanceados, a efectos de evitar que el déficit fiscal genere un proceso perturbador de la normal marcha económica del país.

5. Principio de unidad: El presupuesto debe incluir la totalidad de los recursos y gastos en un ejercicio presupuestal dentro de un solo y único texto normativo.
6. Principio de exactitud: Consignar la totalidad de los recursos y gastos fiscales en atención al verdadero y real rendimiento de las fuentes de percepción de renta estatal.
7. Principio de anticipación: Obligación de que la Ley de Presupuesto sea aprobada con anterioridad a su ejecución.
8. Principio de anualidad: La ejecución presupuestal debe realizarse dentro de un plazo preciso, determinado y extinguido de un año calendario; es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
9. Principio de programación: Determinación de las metas previstas del gasto público para el desarrollo nacional.
10. Principio de estructuración: Estructura de la Ley del Presupuesto se sujeta a dos ámbitos: Gobierno Central y las Instancias Descentralizadas.
11. Principio de no afectación: Recursos del Estado deben formar una única argamasa económica, tornando indistinguible el origen de su procedencia a fin de que sean utilizados para cubrir la totalidad de los gastos.

8. Fases del Presupuesto



Elaboración propia

Fase de programación y formulación

Se considera los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico

Multianual 2016-2018, que a continuación se detallan:

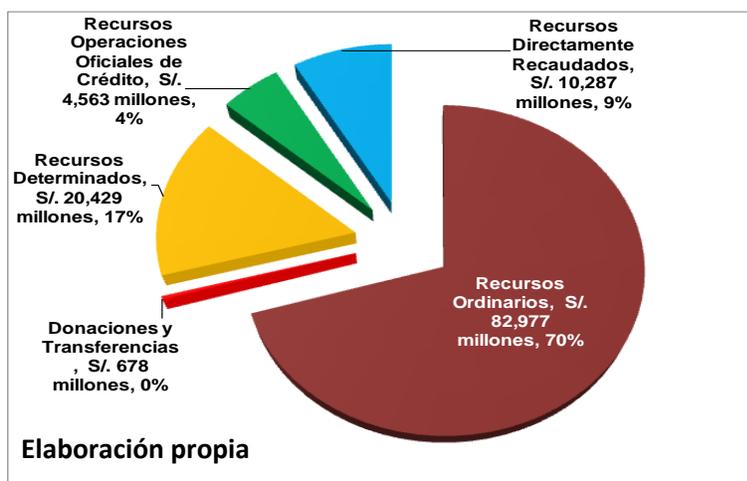
Crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI)	6%
Inflación Acumulada	2%
Tipo de Cambio Promedio Anual (soles por dólar)	S/. 2,90
Balanza Comercial FOB (millones US\$)	(2.075)
Exportaciones FOB (millones US\$)	41.132
Importaciones FOB (millones US\$)	43.207
Resultado Económico del SPNF (% del PBI)	-0,4%
Resultado Económico Estructural del SPNF (% del PBI)	-1,0%

SPNF: Sector Público No Financiero

FOB: Free On Board, «franco a bordo, puerto de carga convenido»

¿Cuál es su financiamiento?

1. Sus fuentes de financiamiento para el 2018 son:



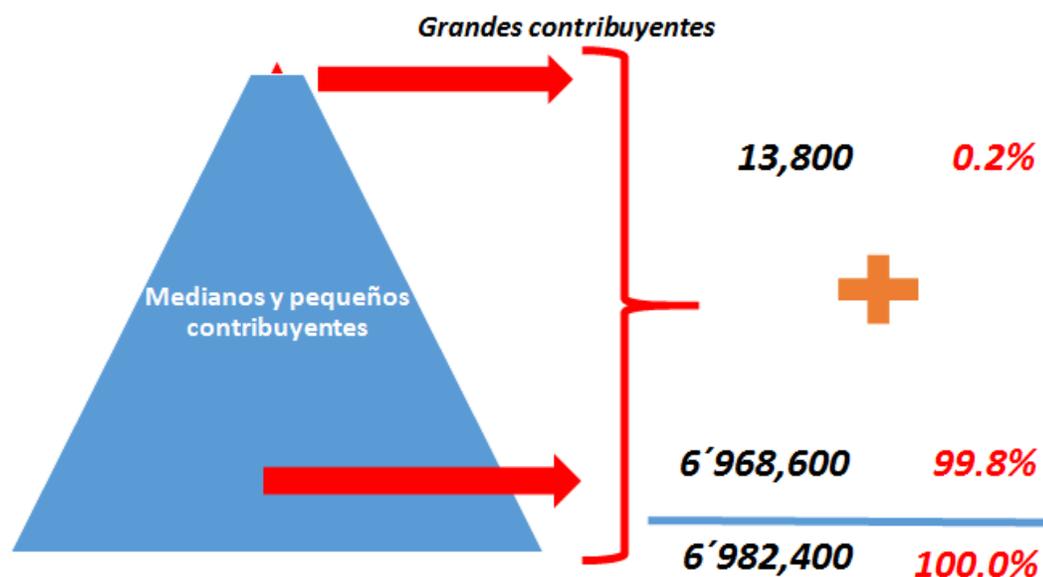
Asciende a S/. 168.074,400 millones

2. Los ingresos tributarios provienen de:

Tributos	Millones S/.	Part. %
1. Renta	36.504	39,8%
2. A la propiedad	3.513	3,8%
3. A la Producción y consumo (IGV, ISC)	55.370	60,4%
4. Impuesto sobre el comercio y las transacciones Internacionales	2.109	2,3%
5. Otros Impuestos (fraccionamiento tributario, multas, etc.)	4.657	5,1%
6. Devolución de Impuestos (principalmente IGV a los exportadores, etc.)	-10.407	-11,3%
Total	91.746	100,0%

Elaboración propia

4. Por número de contribuyentes al mes de agosto 2018



Fuente: SUNAT

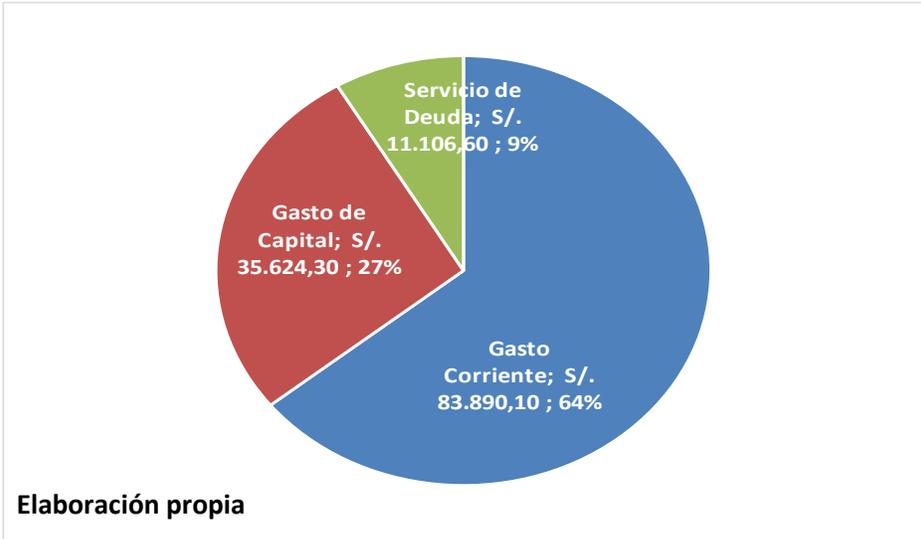
Elaboración propia

¿Cómo se gasta?

1. Por clasificación económica su destino es el siguiente:

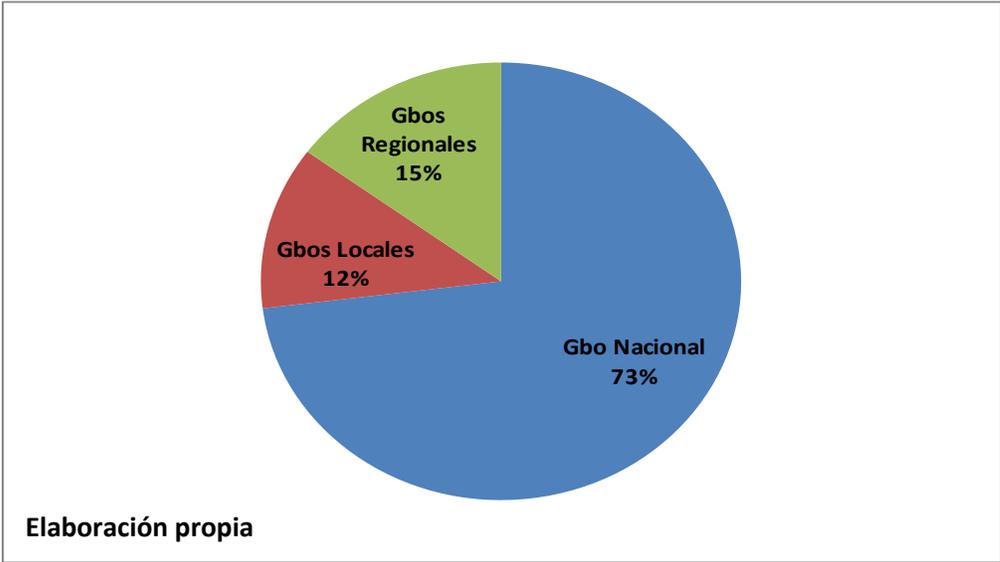
Genéricas de gasto	Millones S/.	% Ppto	% PBI
Gasto Corriente	83.890	64,2%	13,9%
Reserva Contingencia	3.350	2,6%	0,6%
Personal y Obligaciones Sociales	33.852	25,9%	5,6%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	12.011	9,2%	2,0%
Bienes y Servicios	27.083	20,7%	4,5%
Donaciones y Transferencias	2.783	2,1%	0,5%
Otros Gastos Corrientes	4.812	3,7%	0,8%
Gastos Capital	35.624	27,3%	5,9%
Reserva Contingencia	1.949	1,5%	0,3%
Donaciones y Transferencias	7.096	5,4%	1,2%
Otros Gastos de Capital	156	0,1%	0,0%
Aquisición de Activos no financieros (Inversión)	25.986	19,9%	4,3%
Aquisición de Activos financieros	438	0,3%	0,1%
Servicio Deuda (Interes + Amortización)	11.107	8,5%	1,8%
Total	130.621	100,0%	21,6%

Elaboración propia



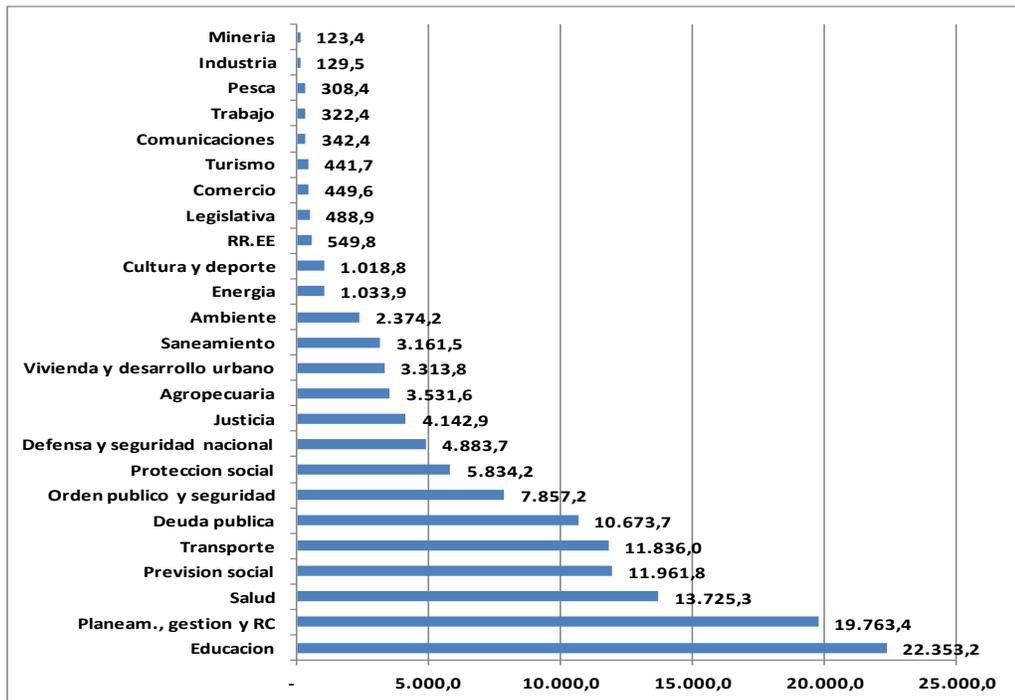
S/. 168,074.400 millones

2. Por niveles de gobierno la participación es la siguiente:



Asciende a S/. 168.074.400 millones.

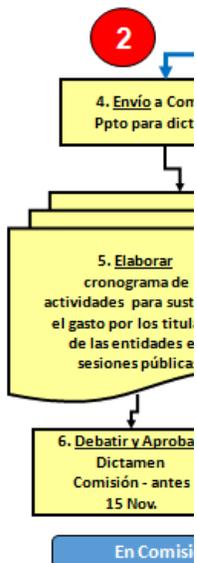
3. Clasificación funcional: la naturaleza de los servicios que el Estado presta a la comunidad es:



Elaboración propia

Asciende a S/. 168.074.400 millones

Fase de aprobación: 1. Procedimiento para aprobar el Presupuesto



Elaboración propia

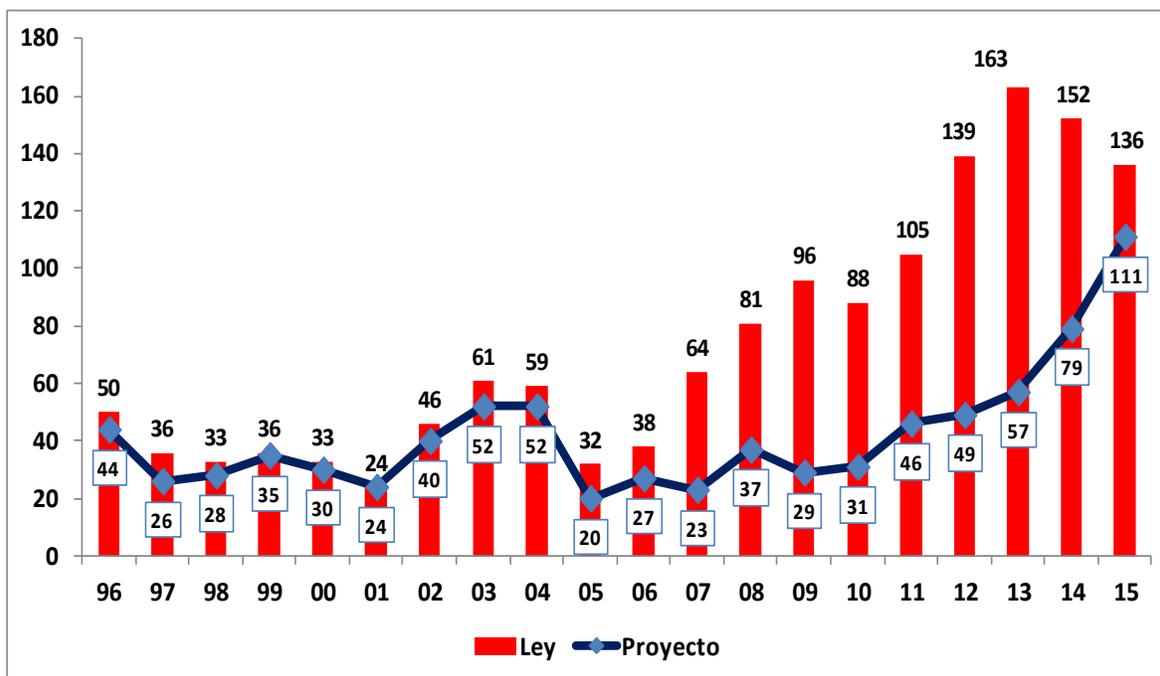
2. Proyecto de Ley: texto normativo y anexos del proyecto de presupuesto

Anexo 1 – Distribución del Gasto Público por Categoría y Genérica del Gasto
Anexo 2 – Distribución del Gasto Público por Nivel de Gobierno y Genérica del Gasto
Anexo 3 – Distribución del Gasto Público por Nivel de Gobierno y Funciones
Anexo 4 – Distribución del Gasto Público por Niveles de Gobierno, Pliegos y Fuente de Financiamiento
Anexo 5 – Distribución del Gasto Público por Pliegos del Gobierno Nacional a Nivel de Productos, Proyectos y Actividades

Anexo 6 – Distribución del Gasto Público por Gobierno Regional a Nivel de Productos, Proyectos y Actividades
Anexo 7 – Distribución del Gasto Público por Gobiernos Locales y Fuentes de Financiamiento
Anexo 8 – Distribución del Gasto Público por Programas Presupuestales y Pliegos
Anexo A – Subvenciones para personas jurídicas
Anexo B – Cuotas Internacionales
Anexo C – Ingresos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales
Distribución Institucional del Gasto por Ámbito Regional – Consolidado por Gobierno
Distribución Institucional del Gasto por Ámbito Regional – Consolidado por Pliego
Distribución Institucional del Gasto por Ámbito Regional – Consolidado Sector Público

3. Cifras y texto normativo del presupuesto

Años	Proyecto	Ley	Diferencia	Var. %
96	22.263	22.263	-	
97	24.765	24.765	-	
98	29.524	29.524	-	
99	32.487	31.947	-540	-1,7%
00	34.320	34.046	-274	-0,8%
01	35.712	35.712	-	
02	36.378	35.772	-606	-1,7%
03	44.516	44.516	-	
04	44.115	44.115	-	
05	49.387	49.117	-270	-0,5%
06	50.692	50.862	170	0,3%
07	61.627	61.627	-	
08	71.050	71.050	-	
09	72.355	72.355	-	
10	81.857	81.857	-	
11	88.461	88.461	-	
12	95.535	95.535	-	
13	108.419	108.419	-	
14	118.934	118.934	-	
15	130.621	130.621	-	



Regla constitucional: (Art. 79 CPP) los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Fase de ejecución

1. Características generales

- Si la programación es correcta la diferencia entre lo programado y ejecutado no debería ser muy grande.
- La programación de la ejecución presupuestaria es una cuestión esencial para mantener la estabilidad. Pero no debe significar un nuevo establecimiento de prioridades.
- Es una cuestión importante el marco de programación para evitar ajustes producto de proyecciones optimistas o pesimistas.
- Buscar mecanismo que permitan aminorar las fluctuaciones cíclicas. Fondos de estabilización.

2. Características específicas

- Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.
- Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los CP autorizados.
- Está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a Ley.
- Es regulada conforme a las Directivas y demás disposiciones que emita la DNPP.

3. Ejercicio presupuestario

- Año fiscal: Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre.
- Período de Regularización: Es el registro de información de ingresos y gastos de sin excepción hasta el 31 de marzo de cada año.

4. Exclusividad de los créditos Presupuestarios

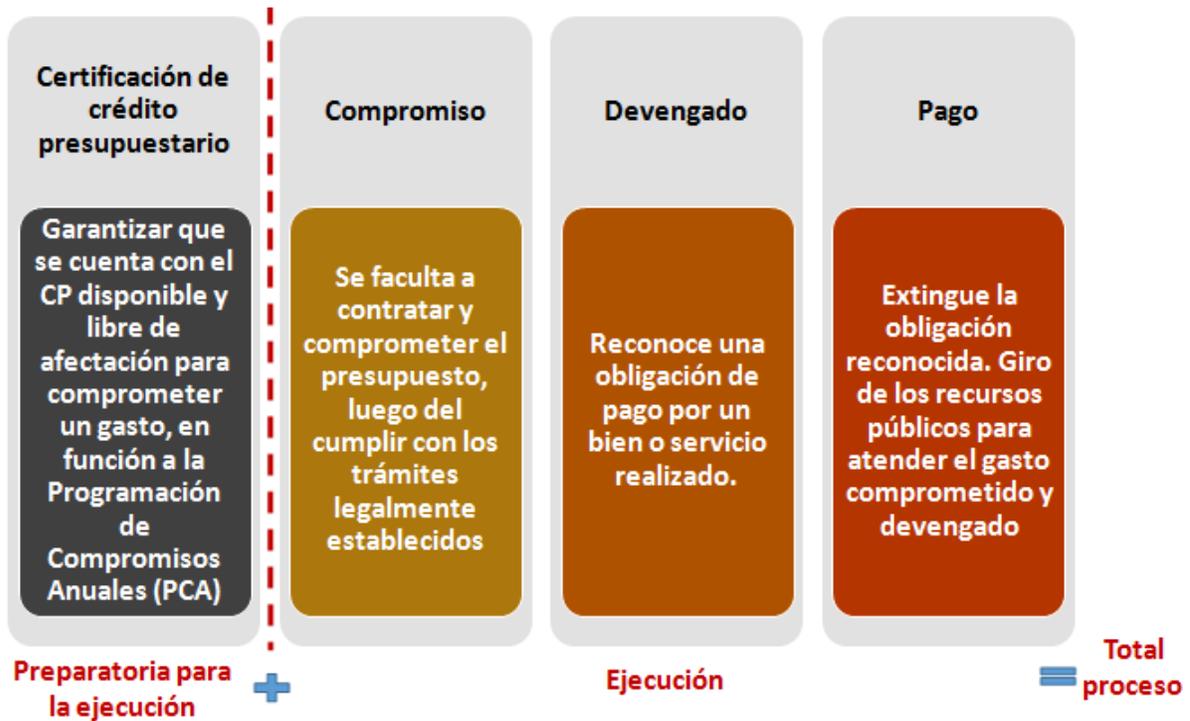
1.- Crédito presupuestario: Es la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público.

2.- Finalidad para lo que fue autorizado: Se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General.

3.- Las entidades se supeditan a los créditos presupuestales: Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o

convenios así como cualquier actuación de las entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados.

5. Etapas de ejecución del gasto público

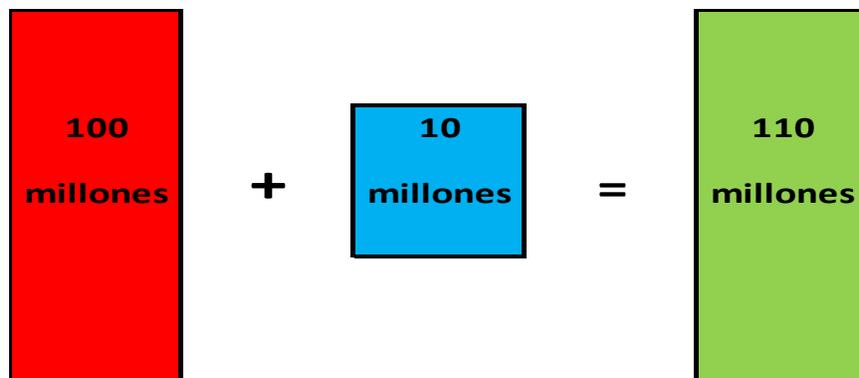


6. ¿Qué son modificaciones presupuestales?

Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas.

Modificaciones en el nivel funcional Programático: los créditos y las anulaciones presupuestarias, que se efectúen dentro del marco del presupuesto institucional.

¿Qué es un crédito suplementario (C?S)?



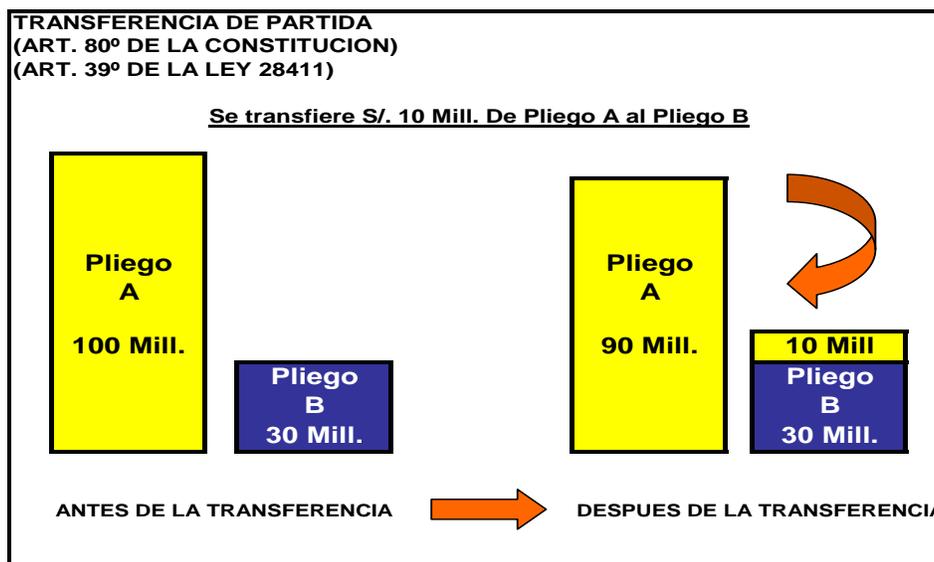
“Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público”. Art. 39º LGSP

¿Qué es una habilitación del presupuesto?

Genérica	PIA	PIM	+/-	Variaciones
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1.031.117.000	1.083.093.919	+	51.976.919
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	208.039.000	173.397.087	-	-34.641.913
5-23: BIENES Y SERVICIOS	263.001.000	384.327.376	+	121.326.376
5-25: OTROS GASTOS	-	18.555.181	+	18.555.181
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.528.331	93.169.206	+	46.640.875
Pliego 004: PODER JUDICIAL	1.548.685.331	1.752.542.769	+	203.857.438

“Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.” Art. 40 LGSP

¿Qué es una transferencia de partida?



“Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.” Art. 39º LGSP

Fase de evaluación

1. Características

Evaluación Presupuestaria

- En esta fase se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto.
- Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.
- Existen evaluaciones trimestrales, semestrales y globales.
- Participan todas las entidades públicas.

2. Evaluación a cargo de las Entidades

Determinar resultados:

Las entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

Evaluación:

- Se realiza en periodos semestrales: La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias; Avances financieros y de metas físicas.
- La del I semestre se realiza dentro de los 45 días calendario siguiente al vencimiento del mismo. La Evaluación del II semestre se realiza dentro de los 45 días calendario siguientes de culminado el período de regularización.

Análisis de género:

- En la evaluación presupuestal se incorporan en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género. El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las

entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia.

- Se incorpora como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y, a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia.

3. Evaluación en términos financieros

1: El MEF a través de la Dirección General del Presupuesto Público, efectúa la Evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

2: La Evaluación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los treinta (30) días siguientes de culminado el período de regularización.

4. Evaluación global de la gestión presupuestaria

Evaluación global:

- Se efectúa anualmente.
- Está a cargo del MEF a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Consiste:

- En la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades.

Período:

- Se efectúa dentro de los 15 días calendario siguiente al plazo de la evaluación de los dos semestres.

5. Fines de la Evaluación Presupuestaria

Importancia: Determinar, a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.

Resultados: Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria

Formular sugerencias: Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.

Impacto: Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año.

¿Quién controla el gasto público?

1. **Congreso:** Fiscalizar (control político) con estricto control y transparencia.
2. **Contraloría General:** Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto (control técnico).
3. **Dirección General de Presupuesto Público (MEF):** Control de los egresos en relación a los créditos aprobados (control financiero)
4. **Entidad:** Evalúa y el control técnico – político de los resultados de su gestión en términos de gestión presupuestaria, un funcionario dependiente del Congreso con funciones y atribuciones que le asigne la Ley.

5. **Sociedad civil:** Presupuesto participativo, denuncia a través de la Contraloría, y ley de transparencia, Infobras y SIAF. El SIAF, permite que las Entidades registren sus operaciones financieras y presupuestarias, todas sus operaciones nutridas por Clasificadores del Ingreso y Gasto y por el Plan Contable Gubernamental elaborado por la Contaduría Pública de la Nación, controla el manejo de los recursos del Tesoro Público y de las demás fuentes de financiamiento, proporciona Información oportuna y consistente y contiene esquemas de seguridad.
6. **Medios comunicación:** Prensa escrita, TV, entre otros.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente investigación nos invita a formular las siguientes preguntas:

Problema General:

¿Cómo el Gobierno Digital tomará incidencia en el estricto control del presupuesto y la Cuenta General de la Republica del sector público en el Congreso de la República en el periodo 2016 - 2018?

Problemas Específicos:

- ¿Cómo el Gobierno Digital incidirá en las habilitaciones de créditos y las transferencias de partidas del presupuesto público?
- ¿Cómo el Gobierno Digital mejorará los debates del Presupuesto Público que se apoyan en proyecciones de estudios sectoriales previos?
- ¿Cómo el Gobierno Digital contribuirá con las audiencias públicas que generen informes sobre gastos y partidas?

Objetivos de la investigación

La investigación de cómo el Gobierno Digital tomará incidencia en el estricto control del presupuesto y la Cuenta General de la Republica del sector público a través del Congreso, nos lleva a plantearnos el siguiente objetivo general:

Objetivo general:

El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Electrónico o Gobierno Digital tendrá incidencia en el control y la mayor transparencia de las habilitaciones de crédito y la transferencia de las partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, lográndose el buen uso de los recursos fiscales y la plenitud de eficiencia en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Estado.

Objetivos específicos:

- El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital someterá a un estricto control presupuestal las habilitaciones de créditos y las transferencias de partidas del Presupuesto Público del Sector Público.
- El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital mejorará los debates del Presupuesto Público, apoyándose en proyecciones macroeconómicas, expresando el Programa Económico y las principales políticas sectoriales para los próximos tres años.
- El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital generará los mecanismos, procedimientos y normas para que las audiencias públicas generen informes técnicos sobre ingresos, gastos, créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas.

En el Capítulo I se define el marco teórico de la presente investigación, tomando como base las teorías de Pedro Planas y Fabricio Paredes, y ampliándolas con los estudios de Lucia Fernández sobre los mecanismos de control político.

En el Capítulo II se presenta el desarrollo de las preguntas de investigación y la operacionalización de las variables, centrándonos en la propuesta de valor del Gobierno Digital como principal herramienta del Congreso de la República para incidir en el control presupuestal del Sector Público.

En el Capítulo III se detalla los pasos seguidos para obtener la información, como se procesó, las limitaciones que se encontraron en la obtención de la información, la

construcción lógica de las variables y del instrumento con el que se pudo recolectar la información.

En el Capítulo IV se presentan los resultados estadísticos obtenidos de la aplicación del instrumento, dando respuesta a los problemas y objetivos de la presente investigación.

En el Capítulo V se realiza la discusión de los resultados presentados en el capítulo anterior, comparando y contrastando los resultados obtenidos con los que presentaron los autores del marco teórico.

Finalmente, en los capítulos VI y VII se presentan las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1 Antecedentes internacionales

Tenemos los estudios de Cesar Vargas Díaz, puntualmente el del 2011: Gobierno Electrónico o e-Gobierno, el Desarrollo y E-Gobierno en Latinoamérica, responsabilidad y transparencia de la información económico financiera en la Gestión Pública. Estudio en el que se determinó la importancia e impacto de las TICs y especialmente de la Internet, en los Gobiernos Electrónicos o e-Gobiernos, revisándose las distintas definiciones y concepciones de e-Gobierno que se han identificado en la literatura, definiéndose tanto los objetivos, funciones y dimensiones del e-gobierno, como los aspectos que giran en torno a él. Presentándose una visión, desde la Gestión Pública, de las aportaciones más relevantes al Gobierno Electrónico.

En primer lugar, se analiza la importancia e impacto del e-Gobierno, y, a continuación, se revisan las distintas definiciones y concepciones de e-Gobierno que se han identificado en la literatura. Se menciona que el concepto de e-Gobierno es reciente, por lo cual no es aún claro ni conciso para los profesionales, académicos y especialistas en la materia (Moon, 200, p.8). Concluyendo que el potencial del e-Gobierno o Gobierno Electrónico, no se limita sólo a agilizar los procesos públicos, sino que brinda una excelente herramienta para controlar y dar transparencia a la formulación y ejecución del gasto público.

Continuamos con los estudios de Sergio Sandoval de México, que en su tesis del 2013: “Gobierno Electrónico: Elementos de Facilidad de Uso y Valor Público de los Portales de Internet”, explora los Portales de Internet de los gobiernos municipales, planteando que se constituyen en un instrumento tecnológico que genera un uso valioso para la sociedad,

dado que contribuyen a la modernización de la administración pública local y permite lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno, dado que ponen a disposición de los ciudadanos información valiosa, que permite no solo agilizar las transacciones con el sector público, sino además brindar transparencia en sus procesos; determinando además cuales son los elementos que contribuyen a lograr esos objetivos.

Concluye el estudio que un diseño de contenido para un portal centrado en el usuario es aquel que contiene servicios de información relevante, comunicación con las autoridades y trámites realizables por Internet. Por lo tanto; se manifiesta que es una oportunidad para mejorar la interacción gobierno-ciudadanos donde ambos agentes se benefician mutuamente. Profundiza su análisis con un Panel Delphi de expertos en Gobierno Electrónico que identificaron los elementos sustanciales para facilitar el uso y el valor público aportado a través de los portales web de Internet de cada gobierno municipal.

Así mismo, tenemos los estudios de Marion Soto Vivar, que en su Tesis Doctoral: “El rol del gobierno electrónico en el derecho a la información. El derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de información en Chile”, tiene como objetivo el rol del Gobierno Electrónico y su incidencia en el ejercicio del derecho a la Información pública y las tecnologías de información en Chile, la cual es una aproximación y una interpretación histórica del derecho a la Información en Chile, en el contexto de la evolución de la sociedad de la información, contemplando una revisión de antecedentes normativos que van configurando este derecho, a la vanguardia de los progresos sociales y tecnológicos.

Las conclusiones a las que se arriba comprueban que las tecnologías empleadas por la Administración Pública otorgan eficiencia y eficacia en los servicios al ciudadano, y se circunscriben dentro del ámbito del Gobierno Electrónico que, en esencia, apunta a optimizar el cumplimiento de los Principios Administrativos, configurándose como elemento integrante del Gobierno de la Información. Asimismo, el Gobierno de la Información es un concepto omnicomprensivo, que se establece a partir de la consideración de los flujos de información entre los órganos de la Administración del Estado y el ciudadano, poniendo de manifiesto la importancia del derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo efecto es la mayor Transparencia y un Estricto Control de las Finanzas Públicas.

1.1.2 Antecedentes nacionales:

En lo referente a los antecedentes nacionales sobre gobierno digital y gobierno electrónico, tenemos los estudios de Cristian Mesa Torre, que en su tesis de Maestría: “La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú”, determina

la interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú, concluyendo que el desarrollo del gobierno electrónico en el país se puede clasificar en tres etapas: una etapa fundacional (1990 – 2005), una de formalización de políticas (2006-2011) y una tercera etapa del gobierno electrónico en marcha (2011– 2014). Señalando además que existe un desarrollo principalmente a nivel de diseño de políticas públicas en gobierno electrónico y tareas pendientes en cuanto a la implementación de estas políticas, pero que no existe un desarrollo del gobierno electrónico en conjunto por parte de las entidades públicas sino esfuerzos aislados de cada una de ellas, como islas que no se

interconectan en una única red. Así mismo, respecto a los indicadores mundiales, menciona que nos ubicamos como un país de desarrollo medio en gobierno electrónico, sin embargo, se dice que venimos retrocediendo en las posiciones del ranking mundial de Naciones Unidas.

Según el Foro Económico Mundial tenemos poca capacidad para aprovechar plenamente las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), desarrollar nuestra competitividad y modernizar la economía del país. Para su estudio, utilizó una metodología de corte cualitativo, siendo la técnica de recolección de datos el uso de entrevistas semiestructuradas para lo cual aplico guías de entrevista previamente validadas por expertos en gobierno electrónico.

Adicionalmente tenemos, las investigaciones de Julio Molina Gárate, que con su tesis de maestría: **“Un modelo de e-Gobierno para el Sector Economía basado en componentes de la Web 2.0”**, identifica que no existe un modelo de desarrollo de Gobierno Electrónico que permita a las entidades “estandarizar” su desarrollo y ubicarse en la etapa de “Transformación” sin pasar antes por las anteriores etapas de desarrollo: Presencia, Interacción y Transacción. Encontrando solo modelos evaluativos del grado de cumplimiento de los elementos que forman parte del Gobierno Electrónico y de las características que identifican cada etapa del Gobierno Electrónico.

Ningún modelo asocia la tecnología de la Internet (Web 2.0) y la filosofía de Gobierno Abierto que promueva la apertura del acceso a los datos y las comunicaciones con el usuario, con el fin de brindar cada vez servicios con calidad, eficiencia y oportunidad. Esto puede ocurrir según la investigación, si las entidades del estado, principalmente las entidades del Sector Economía, tuvieran un modelo de Gobierno Electrónico que

considere su implementación; así mismo, en su investigación relaciona los componentes del Gobierno Electrónico identificados con las características de los portales de los países desarrollados y de la etapa de Transformación, identificando que los componentes de la Web 2.0 y de Gobierno Abierto aplicados en dichos portales, esbozando a partir de ellos un nuevo modelo de desarrollo de Gobierno Electrónico que identifica brechas y permite definir estrategias para cubrirlas, permitiendo a las entidades y a los países en desarrollo alcanzar un mayor nivel de avance en este ámbito. Para su investigación, utilizo la “Metodología Cualitativa”, desarrollada en base “Entrevistas en profundidad”, recogiendo y presentando las opiniones, percepciones, motivaciones y barreras de los entrevistado.

Por último, estamos considerando las investigaciones de María del Pilar Garcia Echevarría, que en su tesis: “Diseño de una propuesta de gobierno electrónico para mejorar la gestión gubernamental del Gobierno Regional de Lambayeque”, determina que a partir de los problemas del el Gobierno Regional de Lambayeque, se propone el modelo de e-goverment de Layne y Lee, a fin de mejorar la comunicación entre el gobierno y el ciudadano, realizando un análisis profundo de otros gobiernos, incluido el mismo Gobierno Regional de Lambayeque, así como otros estudios mundiales, formulándose un plan de implementación de gobierno electrónico exitoso y un prototipo de portal web, que logra la mejora en la comunicación gobierno-ciudadano. Para el desarrollo de sus investigaciones, utilizó la metodología Scrum que permite integrar el levantamiento de requerimientos, la documentación, el diseño y la construcción del software.

1.1.3 Antecedentes Locales.

Para Sánchez (2009) en su tesis doctoral de la “Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, titulada: la “Administración Pública en la sociedad de la información”: antecedentes de la adopción de las iniciativas de gobierno electrónico por los ciudadanos,

plantea en esta investigación el uso de las TICs e Internet por los Gobiernos y la Administración Pública el cual puede contribuir a un profundo cambio institucional, desde la perspectiva de la gestión pública, mejorando su eficiencia, eficaz, desarrollando modalidades de atención y gestión innovadoras y creativas. Desde la política, fomentando compromisos y participación ciudadana en las instituciones, abordando particularmente la Administración Pública tanto en las Instituciones públicas y privadas que hoy en día es la Gestión Pública, para lograr estos objetivos se ha diseñado y validado empíricamente un modelo que aborda los desencadenantes más importantes de la adopción del gobierno electrónico y el diseño de la presencia de la Web en la administración en sus diferentes aplicaciones de los diferentes Sistemas Administrativos como entes rectores de la Contabilidad . En el contexto se observa una íntima relación con la presente investigación, una conclusión importante menciona que, el Gobierno Digital se crea como una necesidad tecnológica de traspasar las funciones de un Gobierno Tradicional a su Portal Web con el fin de generar un acercamiento con los ciudadanos, mejorar la comunicación y fomentar la transparencia y los mecanismos de control.

1.2. Bases teóricas

1.2.1 El gobierno electrónico o gobierno digital

Mediante el Gobierno Digital, cuyo origen se debe a la confluencia de tres fenómenos en las últimas décadas: los procesos de Reforma presentados en las modernas administraciones publicas bajo el enfoque del New Public Management (NPM); la búsqueda de nuevas formas de gobernar y la revolución tecnológica, concretamente la rápida expansión de la Internet y el desarrollo de la sociedad de la Información, se lograra buscar su incidencia en el estricto control y su mayor transparencia de partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, ya que anualmente éste, programa sus actividades económicas y proyectos, en atención a determinadas metas y objetivos y a través de él se busca ordenar el buen uso de los recursos fiscales y alcanzar plenitud de eficiencia en el cumplimiento de funciones del Estado, expresando un conjunto de procedimientos para el manejo de los ingresos y egresos fiscales que constituyen los Fondos Públicos del Estado en el Congreso de la República en el periodo 2016 – 2018.

El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital tendrá incidencia en el control y la transparencia de las partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, lográndose el buen uso de los recursos fiscales y alcanzando la plenitud de eficiencia en el cumplimiento de funciones del Estado. El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital contribuirá con la atribución del Ejecutivo para aprobar y promulgar por la vía de Decreto legislativo la Ley de Presupuesto y su propia Cuenta General. El gobierno electrónico o gobierno digital es en estos momentos un asunto clave en la gestión por resultados del estado y en su innovación administrativa. Muchos países consideran al gobierno digital dentro de sus políticas más trascendentes y sus agendas. Esto nos lleva a concebir: “El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de las instituciones de

gobierno para: mejorar cualitativamente los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana” (Goldchluk, S., Collado, C. & Linders, H., 2012).

1.2.2 Definición de gobierno electrónico o gobierno digital

La definición de gobierno electrónico o gobierno digital se da en los últimos años y con mayor énfasis en la década de los ochenta. Todo se inicia con la intención de la modernización de la gestión del estado que debe utilizar las nuevas tecnologías para que la gestión pública sea más eficiente y eficaz. Esto permitió plantear una nueva perspectiva para el ciudadano que debería ser el protagonista principal en esta interacción estado - sociedad y, donde el uso de la tecnología está cobrando unas mayores importancias en el desarrollo social y económico; por ello tenemos lo que señala (Cistoldi 2002):

“El Gobierno Electrónico es parte de fenómenos más amplios, tales como la globalización, la masificación de la información, el poder de actuar y decidir, la revolución tecnológica y la denominada «era de la información», con las profundas mutaciones que todo ello trae aparejadas en la configuración de los Estados, en las relaciones internacionales de poder y en la distribución (mejor dicho concentración) de la riqueza, en un marco de indudable inestabilidad para las naciones menos favorecidas”.(p.15).

Se reconoce que Estados Unidos, fue pionero bajo el liderazgo del vicepresidente Al Gore, la administración del presidente Bill Clinton en los años de 1993-2001, se inicia y aplica con intensidad la estrategia de gobierno electrónico en el marco del programa “National Performance Review” (NPR), cuyo objetivo era la utilización las TICs para rediseñar los procesos de la administración pública a fin de mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos, hacer Reformas en el Estado.

Proyectos similares e igualmente innovadores fueron, en esta etapa: el “Plan de Promoción en Administración e Informatización” de Japón (1993), o el “Programa de Intercambio de Datos entre Administraciones” (IDA) de la Comunidad Europea (1995).

En América Latina, las primeras iniciativas de e-gobierno se implementaron hacia finales de la década del noventa. Estos proyectos siguieron los mismos lineamientos del gobierno electrónico a nivel mundial y se orientaron principalmente a volver más eficientes y eficaces en la ejecución presupuestaria, la administración financiera y la gestión aduanera e impositiva. En el marco general de la reforma administrativa, incorporaron el uso de TICs para poner fin a la “cultura del expediente” típica de la región, caracterizada— entre otras cosas - por la descoordinación de los sistemas de registros presupuestarios.

Posteriormente, el gobierno electrónico comenzó a vincularse también con las nociones de democracia, mecanismos de control y participación ciudadana. Especialmente, cuando se implementó en la región una segunda ola de reformas que procuraba crear nuevos niveles de legitimidad en la transparencia y control aplicadas a todas las Instituciones del Estado.

1.2.3 La comunicación, el control ciudadano y la participación

La comunicación, el control ciudadano y la participación en el proceso de gobierno se volvieron entonces eslabones esenciales en el proceso de modernización y se comenzaron a implementar iniciativas que apuntaban a aproximar a los ciudadanos y el Estado, entre otros medios, a través de las nuevas tecnologías, como lo señala (ICA, 2005): “En esta etapa, los sitios web y el correo electrónico se agregaron masivamente a las modalidades de difusión de información y surgieron los foros virtuales o los espacios de chat como mecanismos de consulta y participación democrática”. (p.17)

Más allá de este desarrollo general, ¿cuáles son las características actuales de los proyectos de gobierno electrónico en América Latina? Para dar respuesta a este interrogante, en el marco del Premio a la Excelencia en Gobierno Electrónico “excelGOB 2007”, la Red GEALC reunió valiosa información sobre las tendencias de los proyectos de e-gobierno en la región.

En primer lugar, a partir de las candidaturas presentadas (un total de 108), se pudo comprobar que el gobierno electrónico abarca en la actualidad dimensiones muy diversas de la actividad estatal. En particular:

- Atención al Ciudadano, a través del establecimiento de nuevas formas de relación gobierno ciudadano que permiten al Estado brindar sus servicios en forma eficiente, eficaz y con independencia de las variables de tiempo y espacio.
- Gestión Interna, a través del establecimiento de procesos internos que facilitan la integración de los sistemas, servicios y fuentes de información de las distintas dependencias y reparticiones del Estado, así como el rediseño y la simplificación de los trámites y procesos de las mismas. En resumen, es la “aplicación de todos los procesos e instrumentos que tiene la Administración para lograr objetivos de desarrollo y bienestar de la sociedad población.”
- Desarrollo y Fortalecimiento de la Democracia, “Democracia y Estado de Derecho” primera política pública, a través de la creación de mecanismos que renuevan y abren nuevos espacios y formas de participación ciudadana en el proceso de gobierno - elección de autoridades, todos los ciudadanos participan a dejar sus votos en las ánforas electorales.

Y, lo que es más interesante aún, a partir de la información presentada por cada uno de los postulantes a cargos públicos se hizo evidente que en cada una de estas dimensiones

existen beneficios concretos del gobierno electrónico y así cada vez se consoliden los principios del Equilibrio de Poderes en el Estado Peruano.

1.2.4 Control del presupuesto

El control del presupuesto se vincula a un plan integrador que permite de acuerdo a objetivos predestinados expresar en términos financieros sobre las operaciones y los recursos de una entidad sea esta privada o pública para un periodo determinado. Por ello; es esencial que las instituciones sepan de acuerdo a la unidad temporal administrativo planear, coordinar y controlar, por medio de sus presupuestos, que conlleve a la rentabilidad económica y social. Tenemos que (Paredes, 2011): “en el caso público, el presupuesto es “el conjunto de elementos administrativos que hacen posible la captación y aplicación de recursos para la consecución eficiente y eficaz de objetivos y metas de la gestión gubernamental” (p. 7).

En este sentido, el presupuesto público se convierte en una herramienta relevante del que se vale la acción del gobierno para alcanzar sus metas; donde el control del mismo se hace imprescindible. Por otro lado, tenemos que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2002) alude al Perú en un documento sobre el (CEPAL, 2003), donde se identifica y analiza los principales problemas del sistema presupuestario peruano desde una perspectiva doble: la necesidad de reformar el sistema presupuestario en sí mismo y su articulación con una modernización de la administración pública. Asunto que nos invita a investigar desde la perspectiva del control presupuestal, inscrito en un documento del Congreso de la República, sobre Mecanismos de Control Político (2003) ítem VI. Se rescata las aseveraciones de Pedro Planas que sostenía:

- La habilitación de créditos y las transferencias de partidas no deben canalizarse a través de decretos emitidos por el propio ejecutivo sino, a través del Congreso, conforme lo especifica el art. 80º de la vigente Constitución. Y si se desea mayor transparencia y un estricto control de las finanzas públicas, el Contralor General de la República debe ser – como en Estados Unidos y en tantos países de Europa y América Latina- un funcionario dependiente del Congreso, que fiscaliza el uso del Presupuesto en su nombre. Al mismo tiempo, el debate de la Cuenta General, que siempre pasa desapercibido para la prensa, debe ganar un lugar prioritario en los debates del Congreso.
- El debate de la Cuenta General en la Comisión de Presupuesto, así como el debate del propio Presupuesto, deben apoyarse en proyecciones de estudios sectoriales previos, realizados por las comisiones legislativas (como Salud, Economía, Educación, Defensa, Industrias, etc.), así como en la realización de audiencias públicas donde se convoquen a funcionarios o responsables de algunos sectores para pedirles informes o explicaciones respecto a determinados gastos y partidas, que no quedasen claras en la remisión de la Cuenta, cuyo estudio debe adoptar pautas más sistemáticas, vinculadas a un plan general.
- Al mismo tiempo, debe reservarse al debate de la Cuenta General una jornada amplia y especial en la agenda del pleno, que facilite un continuado y muy pormenorizado debate, caracterizado por la revisión y discusión amplia y minuciosa de las cuentas generales. Por último, hay necesidad de suprimir la insólita atribución del Ejecutivo de aprobar y promulgar por decreto legislativo su propia Cuenta General, potestad extraña y totalmente desconocida en el Derecho Constitucional Comparado, que le ha conferido al Ejecutivo el art. 81 de la vigente Constitución de 1993. que expresa lo siguiente “La función gerencial de control es la medición y corrección del desempeño para garantizar que los objetivos de la empresa y los planes diseñados para

alcanzarlos se logren, y se relaciona estrechamente con la función de planear; de hecho, algunos autores sobre administración consideran que estas funciones no pueden separarse, aunque es sensato distinguir las conceptualmente y por ello se analizan de manera independiente en las partes segunda y sexta del libro; sin embargo, planear y controlar pueden considerarse como unas tijeras que no funcionan a menos que cuenten con sus dos hojas. Sin objetivos y planes, el control no es posible porque el desempeño debe medirse frente a los criterios establecidos”.

1.3. Definición de términos básicos

- **Gobierno Digital.** - Es una herramienta en términos de la Administración Pública y la gestión democrática, que permite incrementar la calidad de los servicios públicos, mejorar el proceso de toma de decisiones y promover una mayor participación ciudadana durante el ciclo de gobierno. (RED GEALC 2005)
- **El Gobierno Digital o Gobierno Electrónico,** tiene su origen ante tan inmenso impulso de la Tecnología de las comunicaciones, de la Sociedad de la Información y de la Economía de las Ideas, muchos conceptos y formas de acción de la política deben cambiar, hacia la justicia y hacia el desarrollo con los nuevos contenidos que exigen el avance de la ciencia - tecnología y el nuevo modo de Producción Global (Modernidad y Política en el siglo XXI – Globalización con justicia social, Alan García Pérez).
- **Control.** - El proceso para determinar lo que se está llevando a cabo, evaluando y, si es necesario, aplicando medidas correctivas, de manera que la ejecución se desarrolle de acuerdo con lo planeado. (Terry, 2011). A lo que llamamos Control, es una etapa primordial en la Administración, pues, aunque una empresa cuenta con magníficos Planes, una Estructura Organizacional adecuada y una Dirección eficiente, el Ejecutivo no podrá verificar cual es la situación real de la organización sino no existe un mecanismo que se cerciore e informe si los hechos van de acuerdo con los objetivos. El Control, es una de las etapas que forman el proceso administrativo en la cual se puede tener una información más precisa de lo que sucede. Es la función administrativa por excelencia que consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional para asegurar que los hechos se ajusten a los planes y objetivos de los ingresos. Implica medir el desempeño contra las metas y los planes, muestra donde

existen desviaciones con los estándares y ayuda a corregirlas. En términos generales, consiste en cerciorarse de o verificar que todo esté ocurriendo o se esté haciendo conforme al plan desarrollado en las etapas tempranas del proceso de Administración de acuerdo con las instrucciones emitidas y los principios establecidos. Y, a través de esto, el poder saber si es preciso emprender acciones necesarias para eliminar los errores o desviaciones que puedan presentarse en el proceso. También la definición de control se puede ver de dos formas: la primera, es la que deriva de la idea de “supervisión”, donde controlar significa verificar que las cosas se desarrollen de acuerdo a lo que se desea. La segunda, es la que va asociada a la idea de “dominio”, donde controlar es dominar, y tal dominio debe ejecutarse antes o al mismo tiempo que la supervisión. En definitiva, como lo señala (Terry, 2012): “el control como toda acción correctiva que va a partir de la comparación entre el Estado real y una meta o estándar predefinido busca reducir o eliminar las desviaciones entre sí”.

- **Presupuesto.** – Como lo señala (Paredes ,2011): “El conjunto de elementos administrativos que hacen posible la captación y aplicación de recursos para la consecución eficiente y eficaz de objetivos y metas de la gestión gubernamental”
- **Control de presupuesto.** – Como lo señala (Paredes ,2011): “Plan integrador que permite de acuerdo a objetivos y planes institucionales operativos predestinados expresar en términos financieros sobre las operaciones y los recursos de una entidad sea esta privada o pública para un periodo determinado”.
- **Decreto Legislativo.** - Es una Norma sui generis que emana de la autorización expresa y facultada delegada del Congreso al Poder Ejecutivo en base a una Ley específica, debe sujetarse a la materia y dictarse dentro del término de la Ley autoritativa. Los Decretos Legislativos están sometidos en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos a las mismas normas que fijan para la Ley. Son

aprobadas por el Consejo de Ministros, firmado por el Presidente de la Republica, refrendados por uno o más Ministros según su naturaleza. El Presidente de la Republica debe dar cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente de los Decretos Legislativos que dicta.

- **Decreto de Urgencia.** - Es una norma dictada por el Poder Ejecutivo como una medida extraordinaria y válida para regular situaciones de carácter económico y financiero cuando así lo requiera el Interés Nacional, con cargo a dar cuenta al Congreso, y el Congreso puede modificar o derogar los decretos de Urgencia (art. N° 118 de la Constitución).

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.1. Propuesta de Valor General

El presente trabajo de investigación pretende determinar la relación entre “El Gobierno Digital” y la “Gestión de Control del Presupuesto”, por ello tenemos que la propuesta de Valor General es la siguiente:

“El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en la Gestión del Control del Presupuesto, potenciando la Transparencia de la Administración Pública, la Calidad de los servicios públicos y Participación ciudadana”.

2.2. Propuestas de Valor Específicas

Así mismo, se tienen las siguientes propuestas de Valor Especificas:

1. El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en la Habilitación de créditos potenciando la Gestión del Control del Presupuesto.
2. El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en los Debates del Presupuesto Públicos potenciando la Gestión del Control del Presupuesto.
3. El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en las Audiencias públicas potenciando la Gestión del Control del Presupuesto.

2.3. Planteamiento de la propuesta de valor:

2.3.1 Concepción

La Gestión pública y de manera particular el concepto de Gobierno electrónico que es una herramienta en términos de la Administración Pública y la gestión democrática, permite incrementar la calidad de los servicios públicos, mejorar el proceso de toma de decisiones y promover una mayor participación ciudadana durante el ciclo de gobierno. (RED GEALC

2005), asimismo, el concepto de mecanismo de control del presupuesto público, como dice Carballo (2006) “Se trata de mejorar la gestión pública, su eficiencia, su eficacia, transparencia, el control, la interacción entre sus entes y la interacción con actores externos, en especial, acercar el Estado al ciudadano (...) de la formación de los individuos en el uso de las mismas” (p.13).

2.3.2 Viabilidad

El estudio como se dijo en el ámbito de las limitaciones con respecto al desarrollo de la tesis en cuanto a tiempo, financiamiento y acceso no existe inconveniente, lo que significa que la investigación es viable.

2.3.3 Sostenibilidad

Apelando a conceptos vertidos por la OEA podemos afirmar que el siguiente asunto de estudio es sostenible, porque esencialmente está ligado a visiones de futuro que significa una mirada estratégica de las sociedades en el tiempo. Por ello, es fundamental como lo señala la (OEA, 2006:a): “El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de las instituciones de gobierno para: mejorar cualitativamente los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana”.

2.3.4 Evaluación ex ante.

La utilidad de una del Gobierno Digital se convierte en la herramienta necesaria que puede contribuir con la gestión del presupuesto público, acción del gobierno para alcanzar sus metas; donde el control se hace imprescindible y por ende el gobierno electrónico permita incrementar la calidad de los servicios públicos, mejorar el proceso de toma de decisiones y promover una mayor participación ciudadana durante el ciclo de gobierno. Por lo tanto; el gobierno electrónico o gobierno digital es en estos momentos un asunto

clave en la gestión por resultados del estado y en su innovación administrativa. Muchos países consideran al gobierno digital dentro de sus políticas más trascendentes y sus agendas. Por lo mismo; se hace patente a posteriori, es decir, cuando se implemente y se haya podido constatar las consecuencias de esa implantación. Así, podremos decir que en las instituciones públicas ha sido exitoso porque ha proporcionado beneficios a las mismas durante determinado periodo de tiempo.

2.4. Variables y definición operacional

2.4.1 Variables

Se ha determinado las siguientes variables para plantear el problema de manera lógica y proceder con el análisis:

Variable Independiente (V.I.):

GOBIERNO DIGITAL (GD): F (Transparencia de la Administración Pública (GD1); Calidad de los servicios públicos (GD2); Participación ciudadana (GD3))

Variable Dependiente (V.D.):

CONTROL DEL PRESUPUESTO (CP): F (Habilitación de créditos (CP1); Debates del Presupuesto Público (CP2); Audiencias públicas (CP3))

2.4.2 Operacionalización de Variables

Cuadro 1: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Tipo de Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Gobierno Digital	Variable Independiente	<ul style="list-style-type: none"> – Transparencia de la Administración Pública – Calidad de los servicios públicos – Participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión pública más transparente – Calidad de los Servicios Públicos – Participación de los ciudadanos 	<ul style="list-style-type: none"> – ¿El gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente? – ¿El gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos? – ¿El gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana? 	Entrevista
Control del presupuesto	Variable dependiente	<ul style="list-style-type: none"> – Habilitación de créditos – Debates del Presupuesto Público – Audiencias públicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Cantidad de habilitación de Créditos – Cantidad de debates del Presupuesto Público – Cantidad de Audiencias Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> – ¿La mayoría de ciudadanos conocen que es una habilitación de créditos? – ¿Los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? – ¿La mayoría de ciudadanos conocen que es una audiencia pública? 	Entrevista

Cuadro 2: Operacionalización de la Variable 1

Variable: GOBIERNO DIGITAL		
Definición conceptual: Es una herramienta que permite una gestión democrática que incide en la toma de decisiones para incrementar la calidad de los servicios públicos y promover una mayor participación ciudadana.		
Instrumento: Entrevista		
Dimensiones	Indicadores (Definición Operacional)	Ítems del Instrumento
<input type="checkbox"/> Transparencia de la Administración Pública	Indicador: Cantidad de Instituciones Públicas con Gobierno Digital	¿Conoce que es el Gobierno Digital? ¿El gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?
<input type="checkbox"/> Calidad de los servicios público	Indicador: Cantidad de Servicios Públicos que se brindan Digitalmente	¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente? ¿El gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?
<input type="checkbox"/> Participación ciudadana	Indicador: Cantidad de evento de Participación de los ciudadanos	¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso? ¿El gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?

Cuadro 3: Operacionalización de la Variable 2

Variable: CONTROL DEL PRESUPUESTO		
Definición conceptual: El control congresal del presupuesto permite que los acuerdos objetivos predeterminados que se expresan en términos financieros sobre las operaciones y los recursos de la nación se distribuyan de manera equitativa y que las entidades públicas puedan cumplir con sus metas establecidas.		
Instrumento: Entrevista		
Dimensiones	Indicadores (Definición Operacional)	Ítems del Instrumento
<input type="checkbox"/> Habilitación de créditos	Indicador: Cantidad de habilitación de Créditos	¿La mayoría de ciudadanos conocen que es una habilitación de créditos? ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesarias y oportunas?
Debates del Presupuesto Público	Indicador: Cantidad de debates del Presupuesto Público	¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?
<input type="checkbox"/> Audiencias públicas	Indicador: Cantidad de Audiencias Públicas	¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño metodológico

La presente investigación es aplicada, porque busca “la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto”.

El diseño es no experimental que “es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, donde no se altera ninguna situación, se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por quien realiza la investigación.” (Hernandez, 2006, p.150) parte esta investigación del método mixto, lo que implica la recolección, síntesis y análisis de contenido, con el fin de lograr un enfoque más amplio y profundo del problema que está siendo objeto de estudio, buscando así la explicación y solución a la problemática encontrada. La investigación, por lo tanto; nos permitirá, observar los fenómenos ocurridos tal y como se dan en su contexto natural sin sufrir alteraciones en el periodo 2016-2018.

Procedimiento

La presente investigación se realizará ejecutando el siguiente procedimiento:

- a) Construcción de los Instrumentos
- b) Sensibilización de lo sujetos informantes
- c) Aplicación de la muestra piloto
- d) Análisis de confiabilidad
- e) Aplicación a la muestra del estudio

3.2. Diseño muestral

Población y muestra

Se ha tenido en cuenta al iniciar el plan de tesis, las características de la población de referencia sobre el que la que realizaran las observaciones; por lo que la población está conformada por 1,300 trabajadores del Congreso de la República. Población, a la que aplicaremos la siguiente fórmula para determinar el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{E^2 * (N-1) + Z^2 * p * q} = \text{Tamaño de la muestra}$$

Considerando los siguientes valores adicionales:

n =	=	Tamaño de la muestra
N = 1,300	=	Trabajadores Congreso de la República
Z = 1.96	=	Para un nivel de confianza del 95%
E = 5%	=	Error Estándar
p = 4%	=	Proporción Esperada
q = 96%	=	Probabilidad en contra = 1 - p

Lo que nos da un tamaño de la muestra de: 56 personas a entrevistar.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Para el desarrollo de la investigación y la obtención de datos se utilizará un cuestionario de 18 preguntas basadas en una encuesta dicotómica, distribuidas por los indicadores de cada variable a investigar, el cuestionario se aplicará de forma confidencial. Así mismo, se aplicará la entrevista no estructurada, cuyo objetivo principal es indagar de acuerdo a la perspectiva cualitativa que es el método del estudio.

Se espera que la recolección de datos deba representar la veracidad de las variables investigadas, en tal sentido los requisitos son:

1. Confiabilidad: Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes.
2. Validez: Grado en que un instrumento mide la variable.
3. Objetividad: Grado en que el instrumento se adecua a los sesgos y tendencias del investigador que lo administra.

3.4. Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información

El tipo de software que utilizaremos para recolectar los datos es el sistema estadístico Statical Package for the Social Sciences SPSS, este sistema nos ayudará a corroborar que nuestro diseño de cuestionario sea correcto y por ende mediante las respuestas que se tomen se procederá a realizar el análisis de datos.

El procesamiento de la información recolectada, busca garantizar que las actividades involucradas se realicen cumpliendo todos los criterios metodológicos necesarios. Para ello se realizan las siguientes actividades:

Codificación: Brindando la asignación de valores numéricos a las distintas respuestas del cuestionario a fin de facilitar el proceso de digitación.

Crítica: Es la verificación de las respuestas consignadas o registradas en las preguntas del cuestionario, verificando que sean consistentes con la problemática.

Digitación: Consiste en la transferencia de los datos físicos a un conjunto organizado de datos electrónicos. Para este punto utilizamos el software SPSS

Análisis: Realizando ejercicios estadísticos con los datos obtenidos.

Para el caso de la entrevista no estructurada se utilizará matriz de entrevista a profundidad donde se podrá observar lo siguiente:

- a) Identidad de expertos entrevistados
- b) Preguntas
- c) Respuestas

- d) Análisis e interpretación
- e) Conclusiones

3.5. Aspectos éticos

La investigación se sustenta en los principios de la ética, por ello solicitará permisos personales a los sujetos informantes que formen parte del estudio, especialmente los que están inmersos en la población y muestra. Esto permitirá que se tenga en cuenta el consentimiento previo de los mismos para participar. Esta parte amerita tomar en cuenta las políticas sobre la información que se obtenga y hagan posible el desarrollo de la investigación. Este proceso es importante para la factibilidad de la misma, porque se estudiarán fenómeno y procesos en cuestión.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Dimensiones de Gobierno Digital Gobierno Electrónico

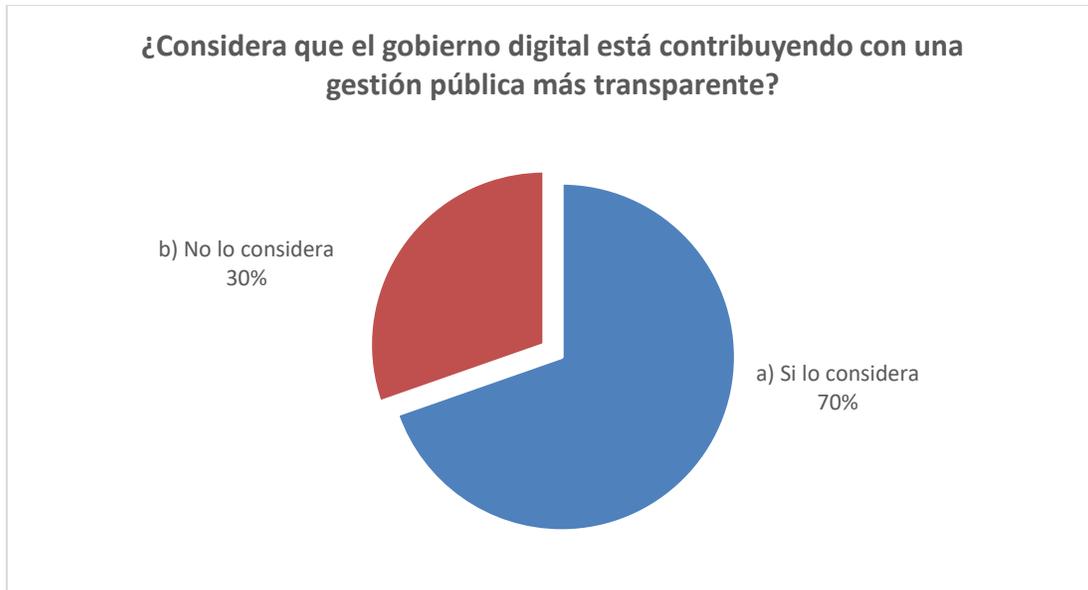
Cuadro 4: Transparencia de la Administración Pública

¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	39	70%
b) No lo considera	17	30%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 1: Transparencia de la Administración Pública



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

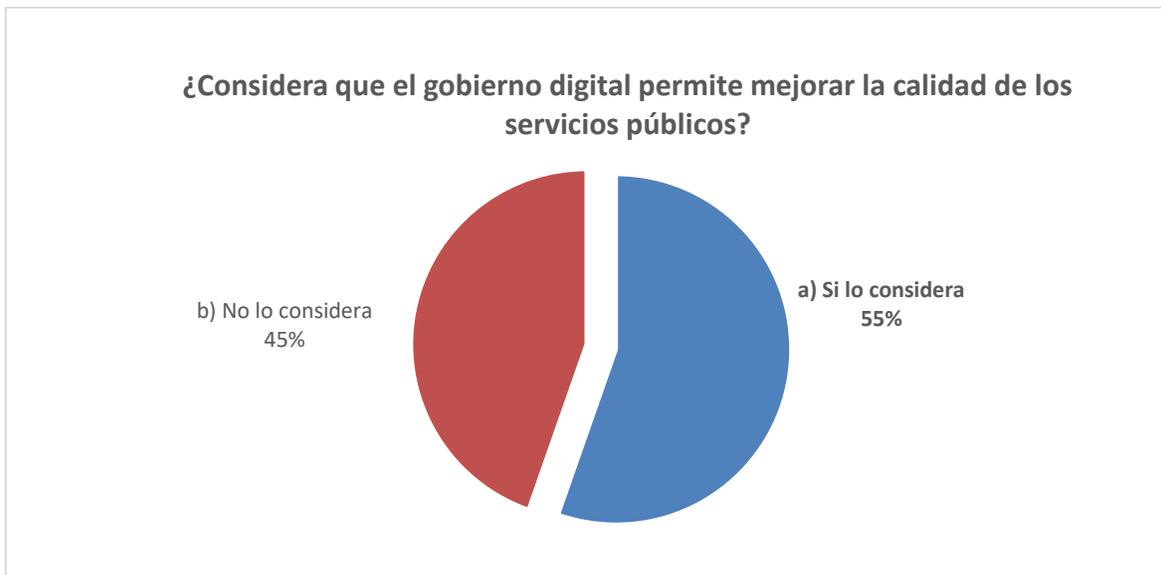
Cuadro 5: Calidad de los servicios públicos

¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	31	55%
b) No lo considera	25	45%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 2: Calidad de los servicios públicos



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

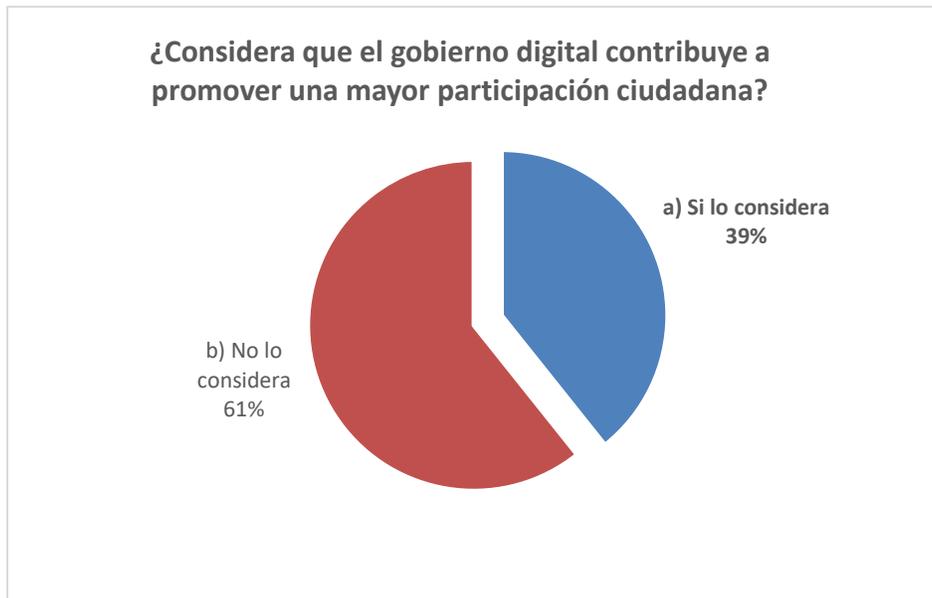
Cuadro 6: Participación ciudadana

¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	22	39%
b) No lo considera	34	61%
TOTAL	0	0%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 3: Participación ciudadana



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

4.1.1. Transparencia de la Administración Pública

Cuadro 7: ¿Conoce la definición de Gobierno Digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del Gobierno Digital para la gestión pública?

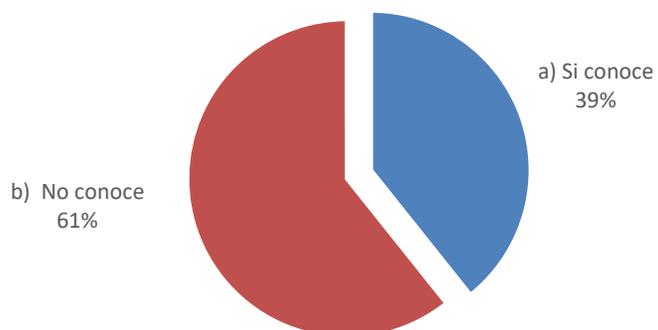
¿Conoce la definición de Gobierno Digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del Gobierno Digital para la gestión pública?

RESULTADO	N°	%
a) Si conoce	22	39%
b) No conoce	34	61%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 4: ¿Conoce la definición de Gobierno Digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del Gobierno Digital para la gestión pública?

¿Conoce la definición de Gobierno Digital?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

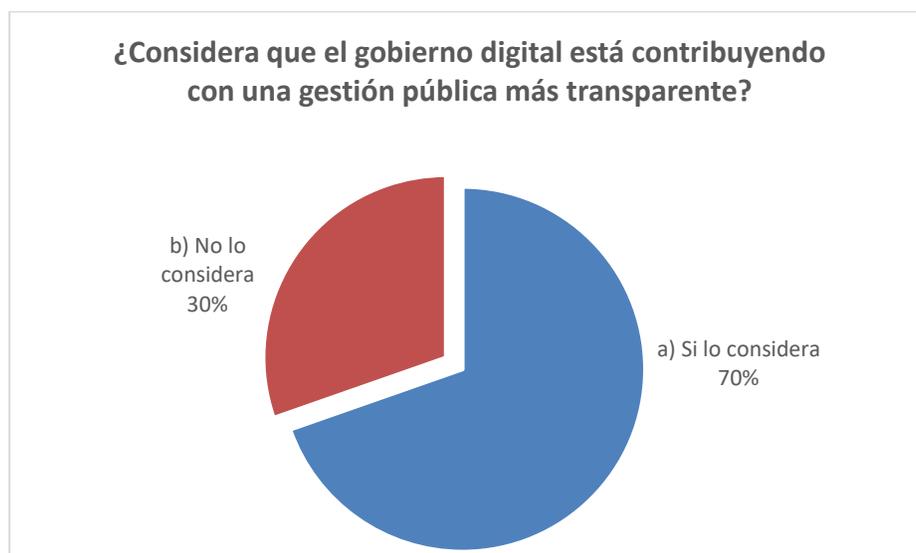
Cuadro 8: ¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?

¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	39	70%
b) No lo considera	17	30%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 5: ¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

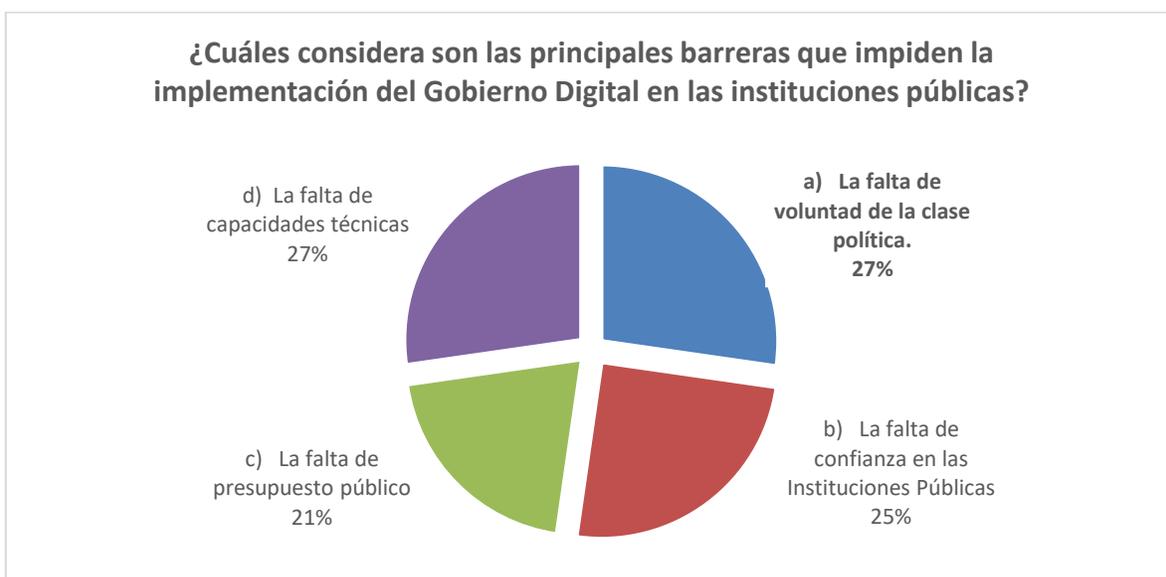
Cuadro 9: ¿Cuáles considera son las principales barreras que impiden la implementación del Gobierno Digital en las instituciones públicas?

¿Cuáles considera son las principales barreras que impiden la implementación del Gobierno Digital en las instituciones públicas?

RESULTADO	N°	%
a) La falta de voluntad de la clase política.	12	21%
b) La falta de confianza en las Instituciones Públicas	11	20%
c) La falta de presupuesto público	9	16%
d) La falta de capacidades técnicas	12	21%
e) La ineficiencia del estado	12	21%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 6: ¿Cuáles considera son las principales barreras que impiden la implementación del Gobierno Digital en las instituciones públicas?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

4.1.2. Calidad de los servicios públicos

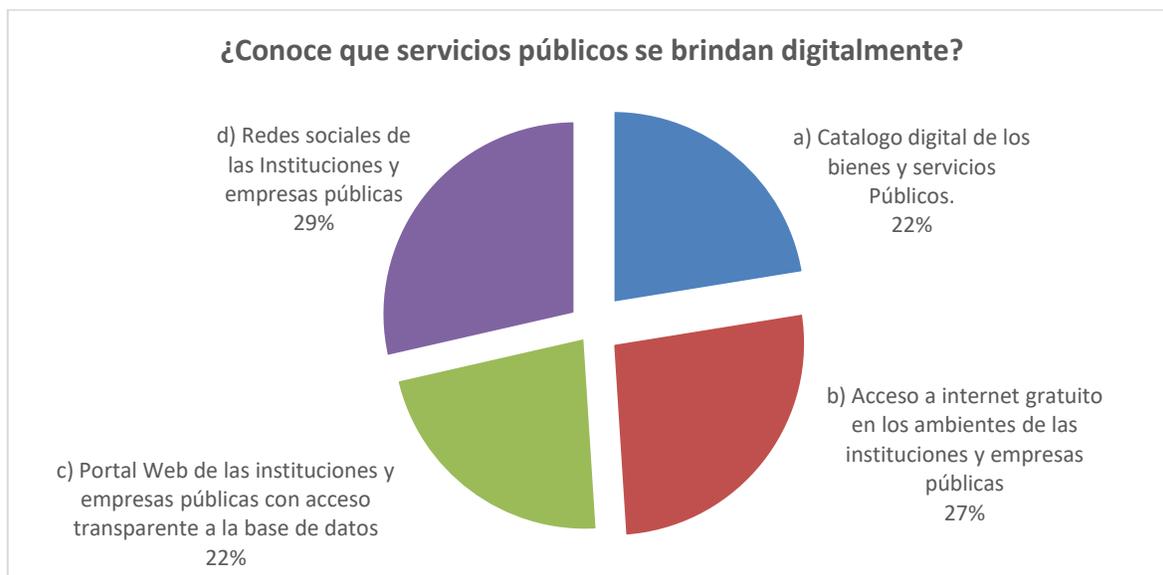
Cuadro 10: ¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?

¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?

RESULTADO	N°	%
a) Catalogo digital de los bienes y servicios Públicos.	11	20%
b) Acceso a internet gratuito en los ambientes de las instituciones y empresas públicas	13	23%
c) Portal Web de las instituciones y empresas públicas con acceso transparente a la base de datos	11	20%
d) Redes sociales de las Instituciones y empresas públicas	14	25%
e) Tramites directos y automáticos con las instituciones y empresas públicas	7	13%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 7: ¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

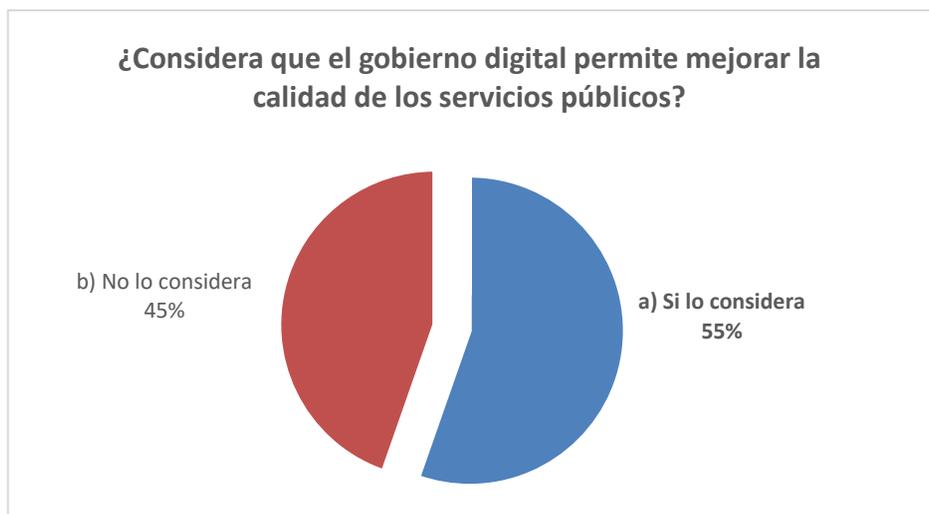
Cuadro 11: ¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?

¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	31	55%
b) No lo considera	25	45%
0	0	0%
0	0	0%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 8: ¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

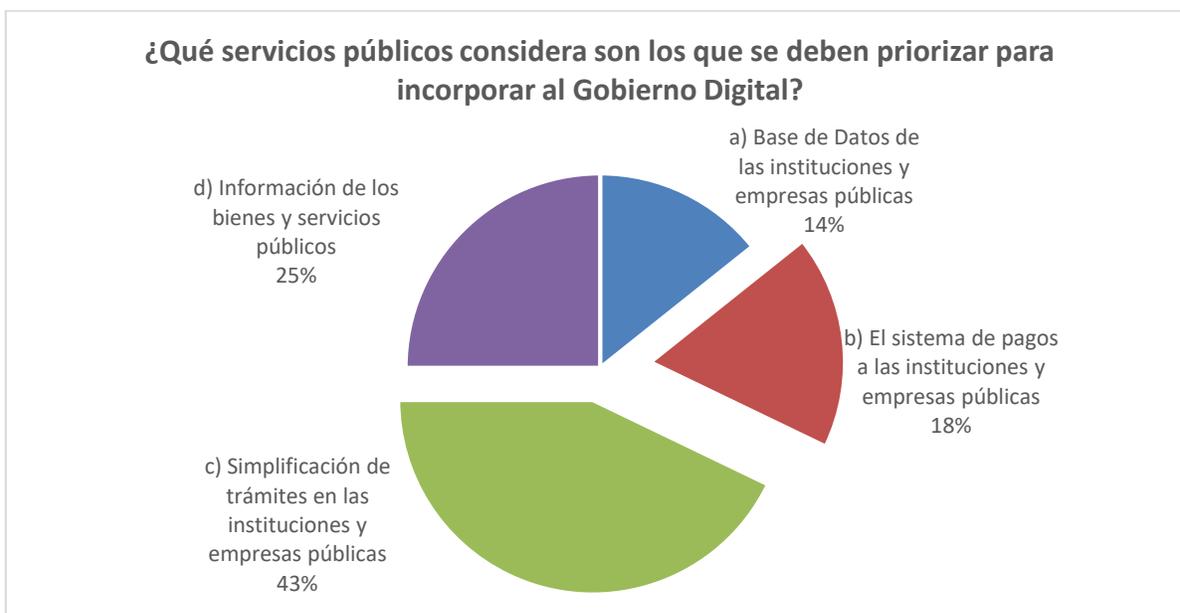
Cuadro 12: ¿Qué servicios públicos considera son los que se deben priorizar para incorporar al Gobierno Digital?

¿Qué servicios públicos considera son los que se deben priorizar para incorporar al Gobierno Digital?

RESULTADO	N°	%
a) Base de Datos de las instituciones y empresas públicas	8	14%
b) El sistema de pagos a las instituciones y empresas públicas	10	18%
c) Simplificación de trámites en las instituciones y empresas públicas	24	43%
d) Información de los bienes y servicios públicos	14	25%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 9: ¿Qué servicios públicos considera son los que se deben priorizar para incorporar al Gobierno Digital?



4.1.3. Participación ciudadana

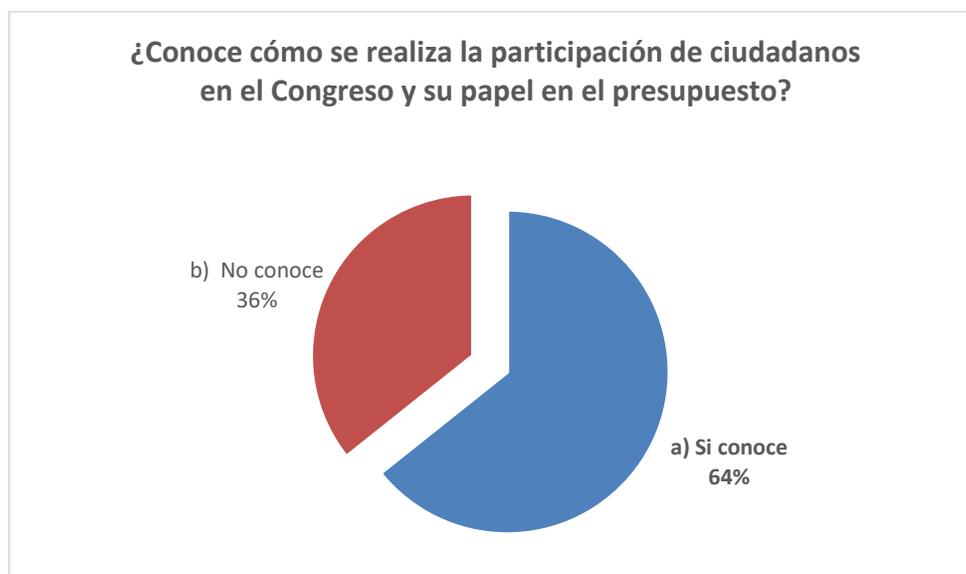
Cuadro 13: ¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso y su papel en el presupuesto?

¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso y su papel en el presupuesto?

RESULTADO	N°	%
a) Si conoce	36	64%
b) No conoce	20	36%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 10: ¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso y su papel en el presupuesto?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

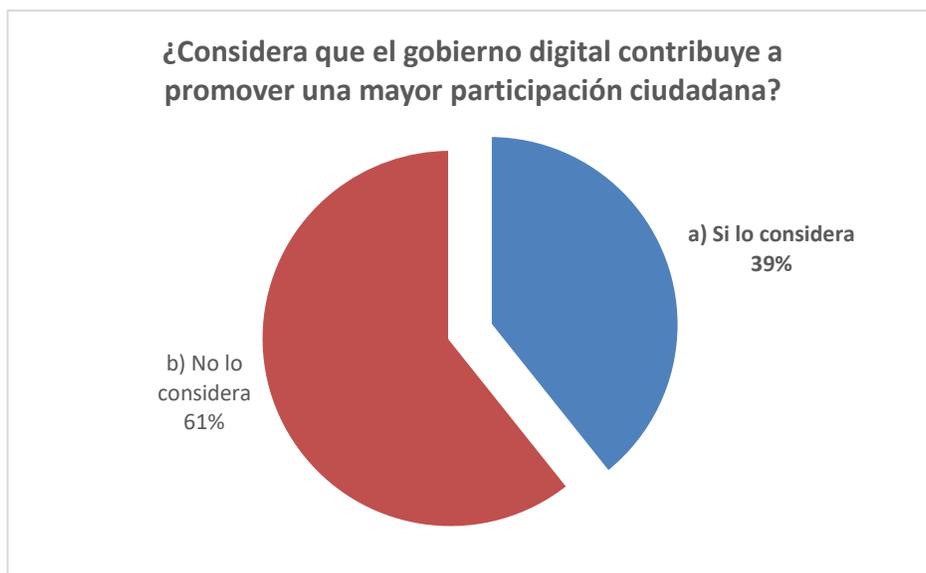
Cuadro 14: ¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?

¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	22	39%
b) No lo considera	34	61%
TOTAL	0	0%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 11: ¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

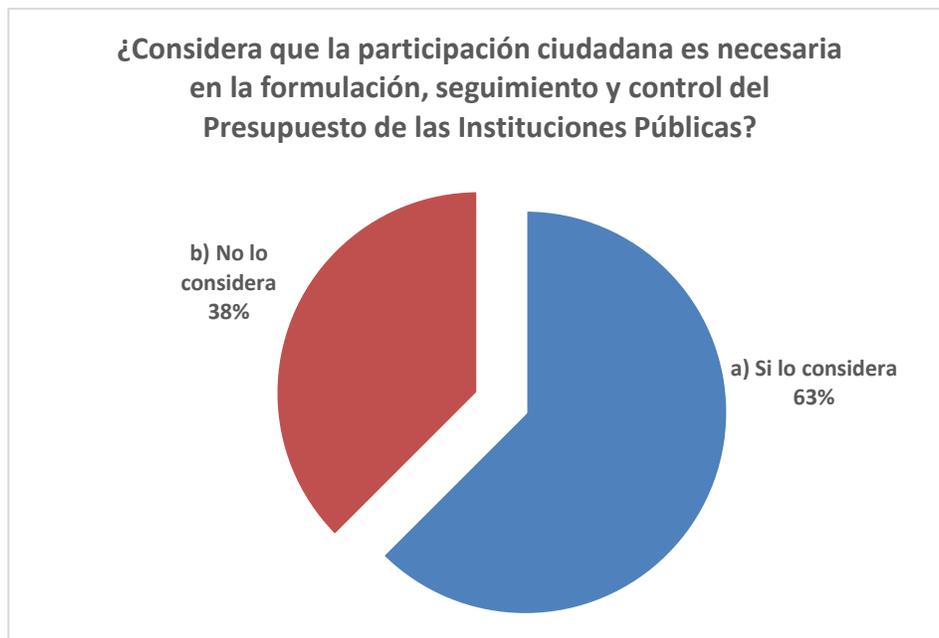
Cuadro 15: ¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del Presupuesto de las Instituciones Públicas?

¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del Presupuesto de las Instituciones Públicas?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	35	63%
b) No lo considera	21	38%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 12: ¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del Presupuesto de las Instituciones Públicas?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

4.2. Análisis de la relación entre Gobierno Digital y el Control del Presupuesto

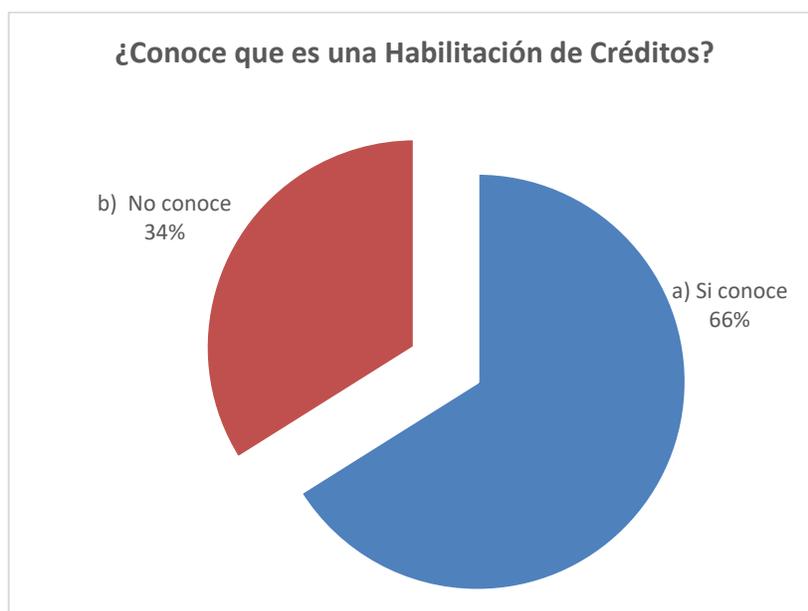
Cuadro 16: Habilitación de créditos

¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?

RESULTADO	N°	%
a) Si conoce	37	66%
b) No conoce	19	34%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 13: Habilitación de créditos



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

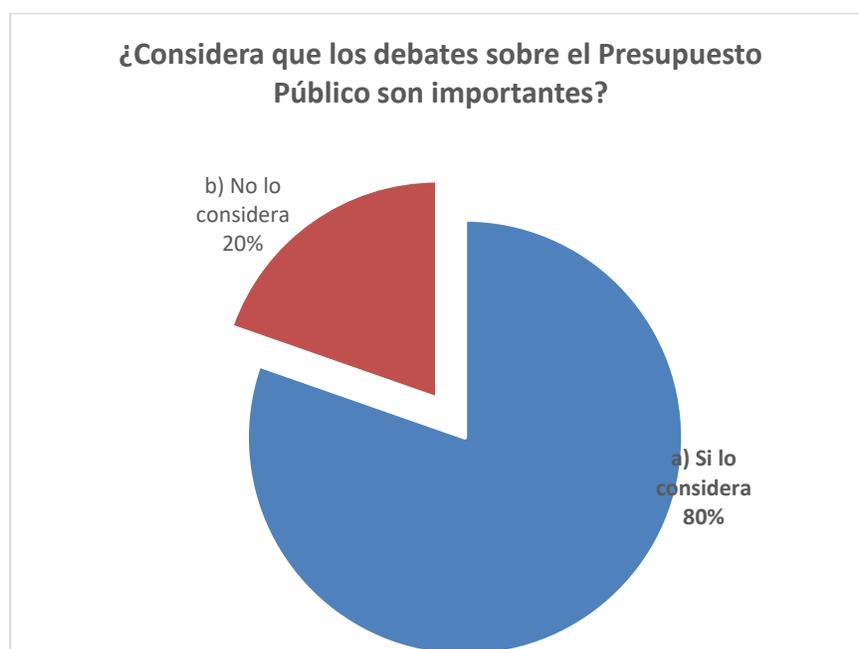
Cuadro 17: Debates del Presupuesto Público

¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	45	80%
b) No lo considera	11	20%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 14: Debates del Presupuesto Público



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

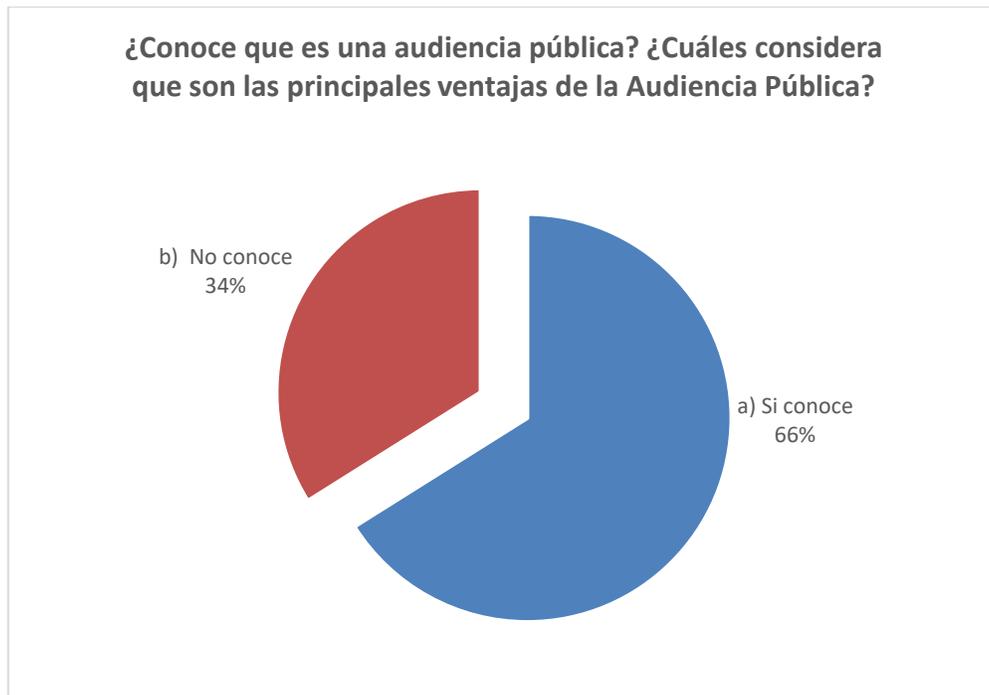
Cuadro 18: Audiencias públicas

¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?

RESULTADO	N°	%
a) Si conoce	37	66%
b) No conoce	19	34%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 15: Audiencias públicas



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

4.2.1. Análisis de la relación entre el Gobierno Digital y la Habilitación de créditos

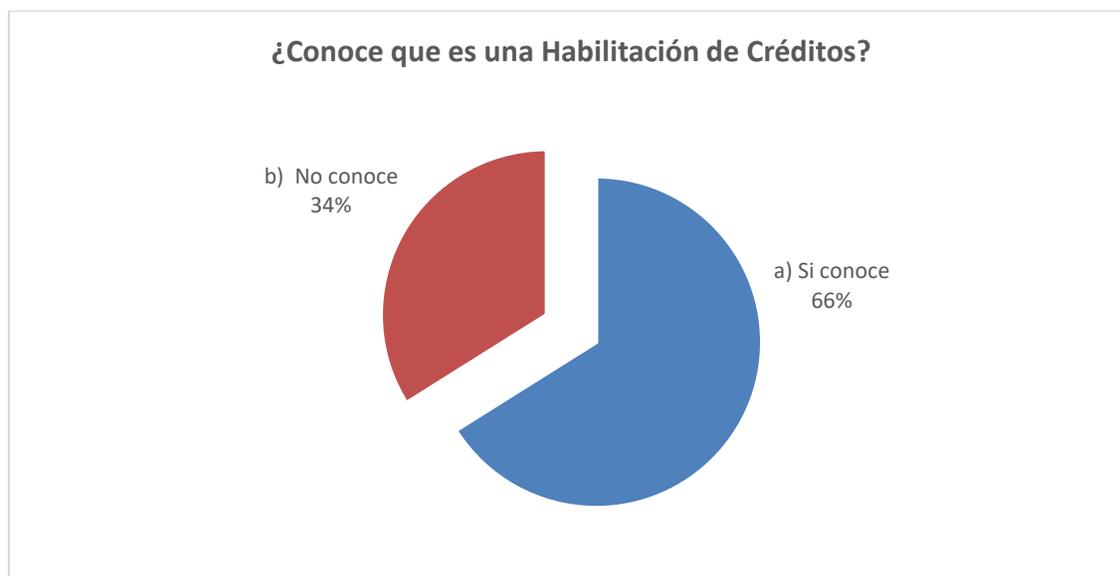
Cuadro 19: ¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?

¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?

RESULTADO	N°	%
a) Si conoce	37	66%
b) No conoce	19	34%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 16: ¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

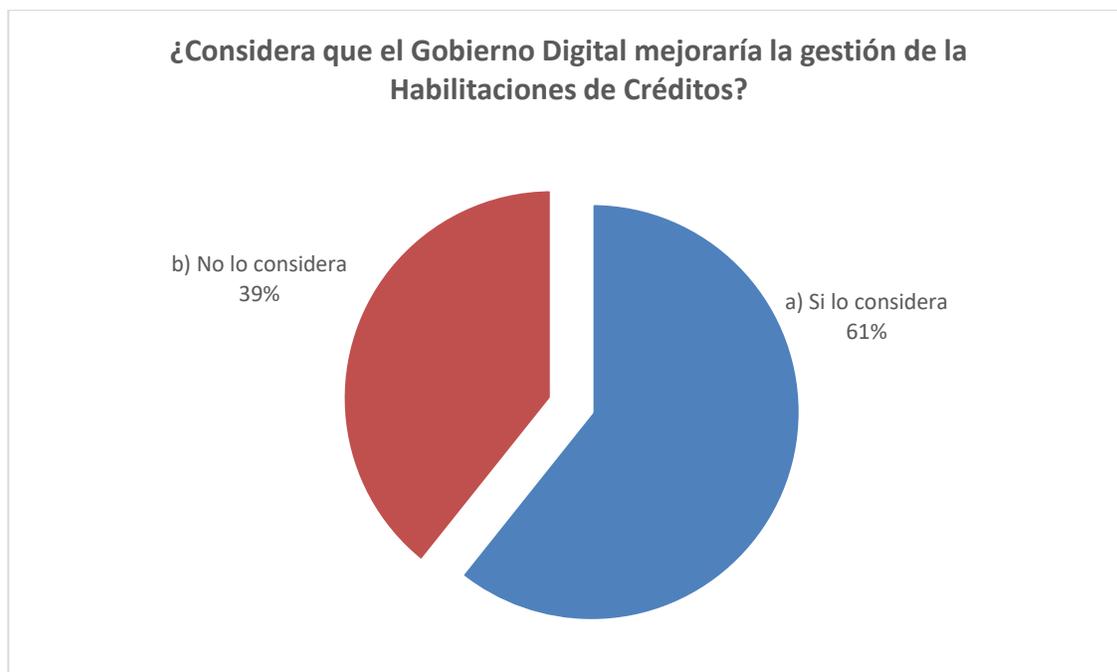
Cuadro 20: ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesarias y oportunas?

3.3. ¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	34	61%
b) No lo considera	22	39%
0	0	0%
0	0	0%
0	56	100%
TOTAL	0	0%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 17: ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesarias y oportunas?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

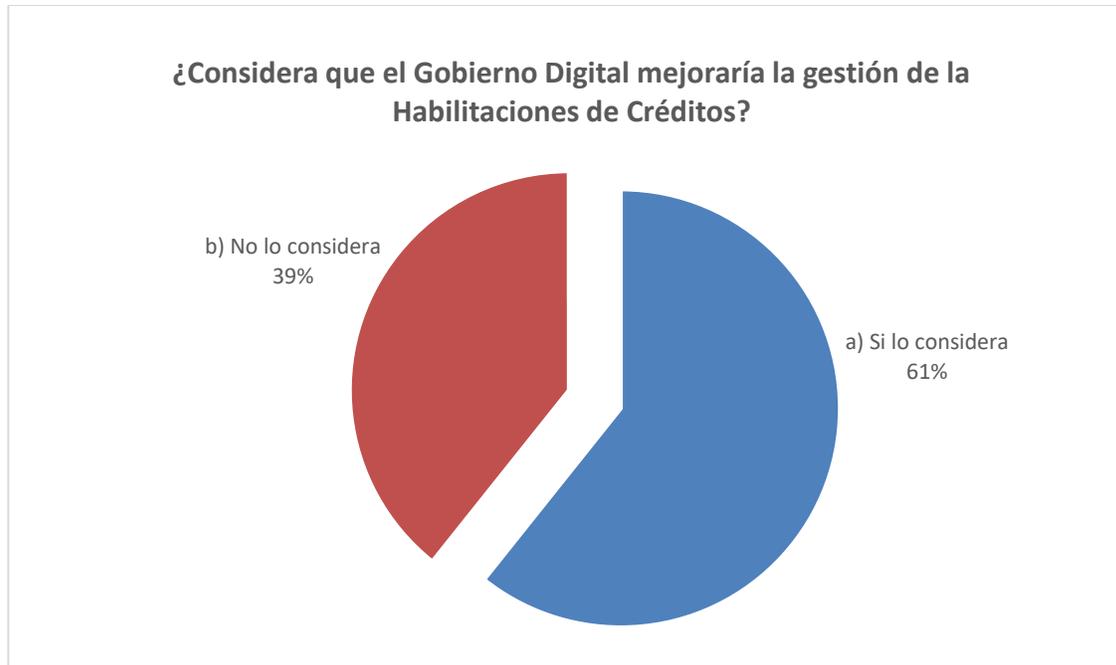
Cuadro 21: ¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?

¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	34	61%
b) No lo considera	22	39%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 18: ¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

4.2.2. Análisis de la relación entre el Gobierno Digital y los Debates del Presupuesto Público

Cuadro 22: ¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes?

¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?

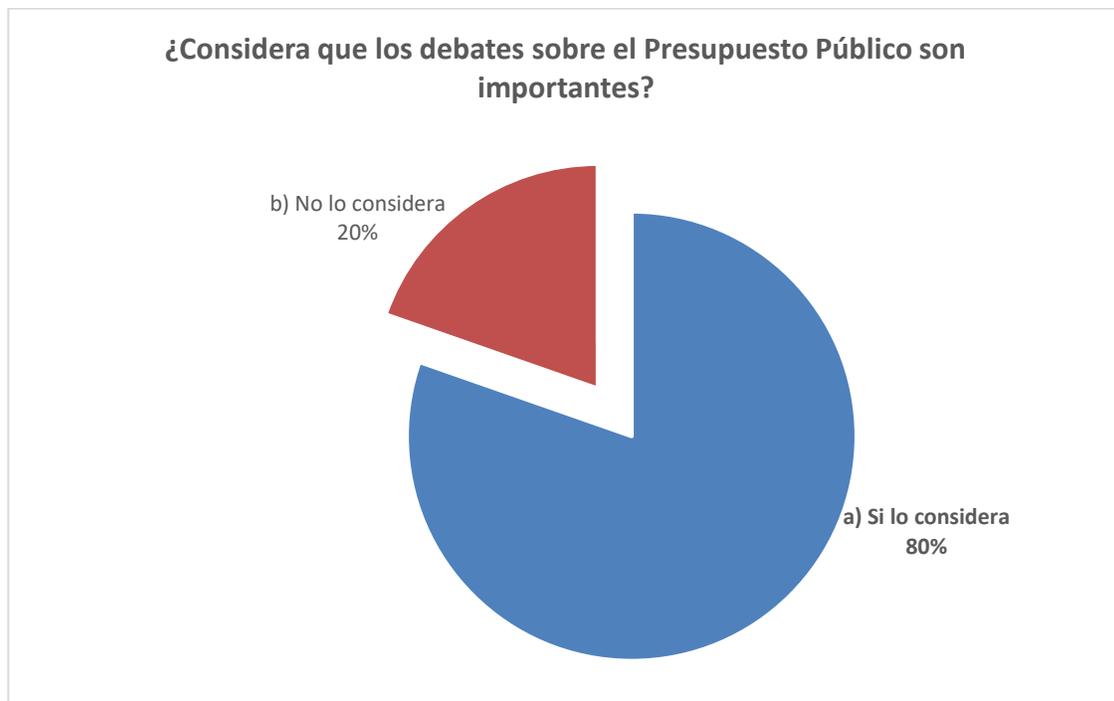
¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	45	80%
b) No lo considera	11	20%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 19: ¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes?

¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

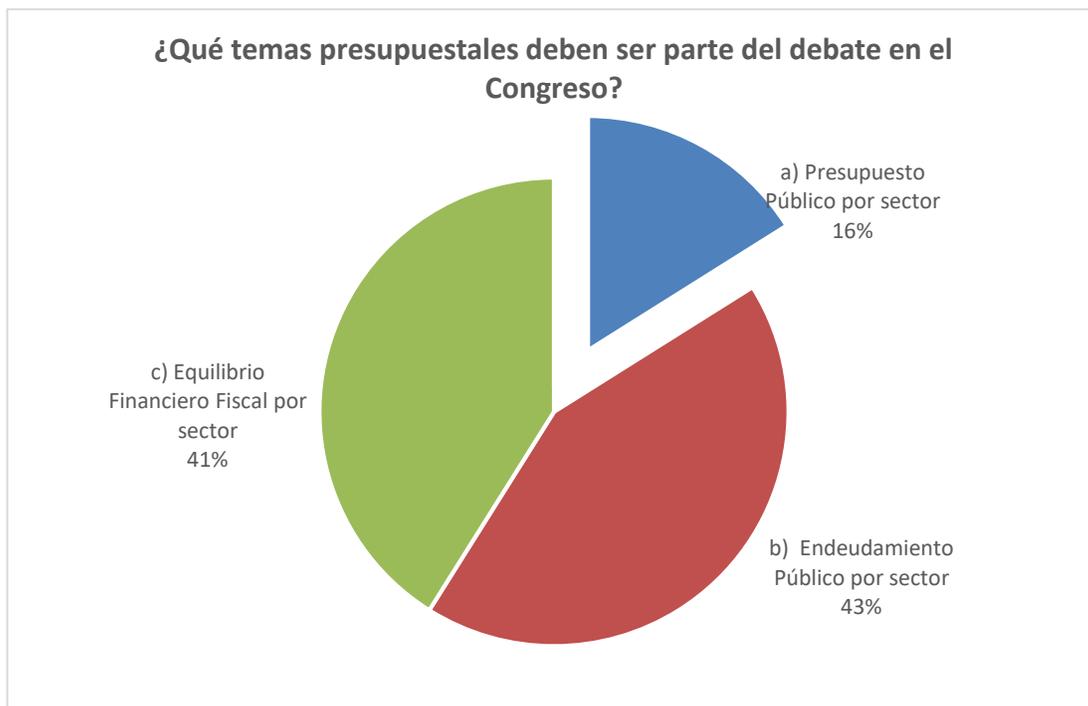
Cuadro 23: ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?

3.5. ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?

RESULTADO	N°	%
a) Presupuesto Público por sector	9	16%
b) Endeudamiento Público por sector	24	43%
c) Equilibrio Financiero Fiscal por sector	23	41%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 20: ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

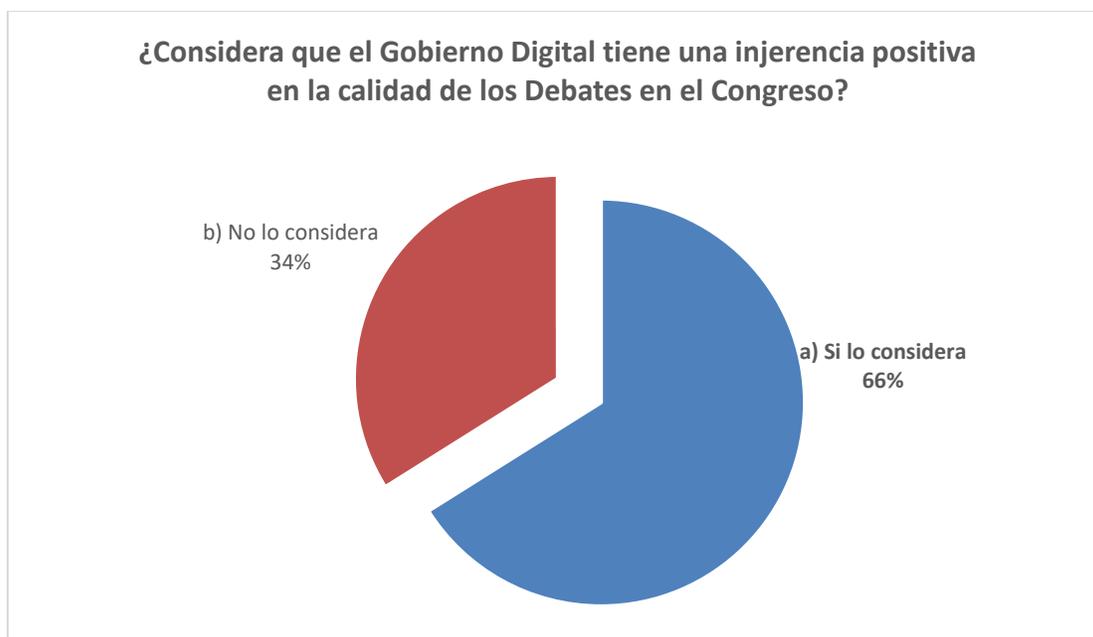
Cuadro 24: ¿Considera que el Gobierno Digital tiene una injerencia positiva en la calidad de los Debates en el Congreso?

3.6. ¿Considera que el Gobierno Digital tiene una injerencia positiva en la calidad de los Debates en el Congreso?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	37	66%
b) No lo considera	19	34%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 21: ¿Considera que el Gobierno Digital tiene una injerencia positiva en la calidad de los Debates en el Congreso?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

4.2.3. Análisis de la relación entre el Gobierno Digital y las Audiencias públicas

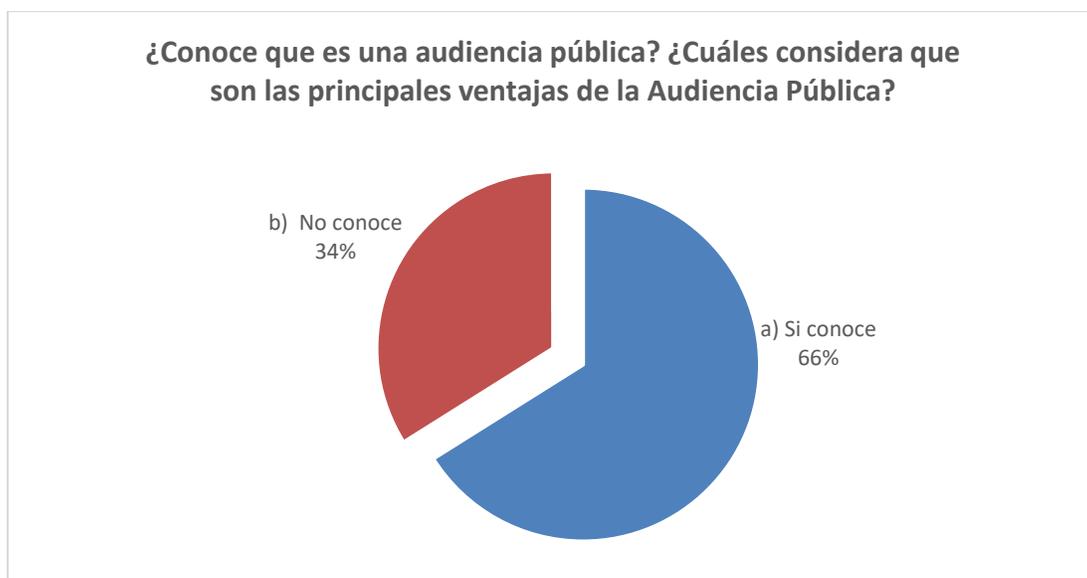
Cuadro 25: ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?

3.7. ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?

RESULTADO	N°	%
a) Si conoce	37	66%
b) No conoce	19	34%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 22: ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

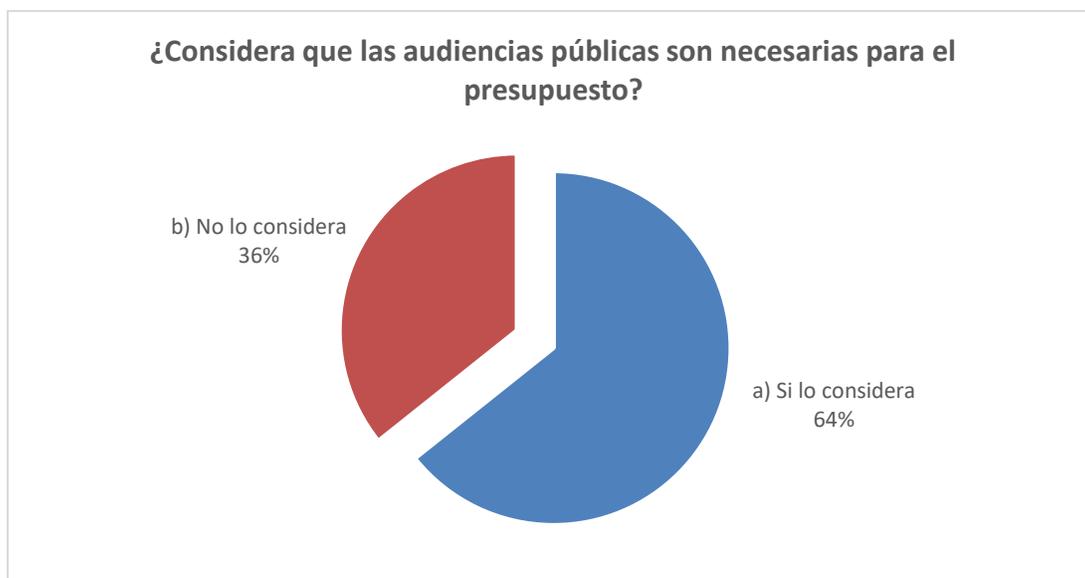
Cuadro 26: ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?

3.8. ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?

RESULTADO	N°	%
a) Si lo considera	36	64%
b) No lo considera	20	36%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 23: ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

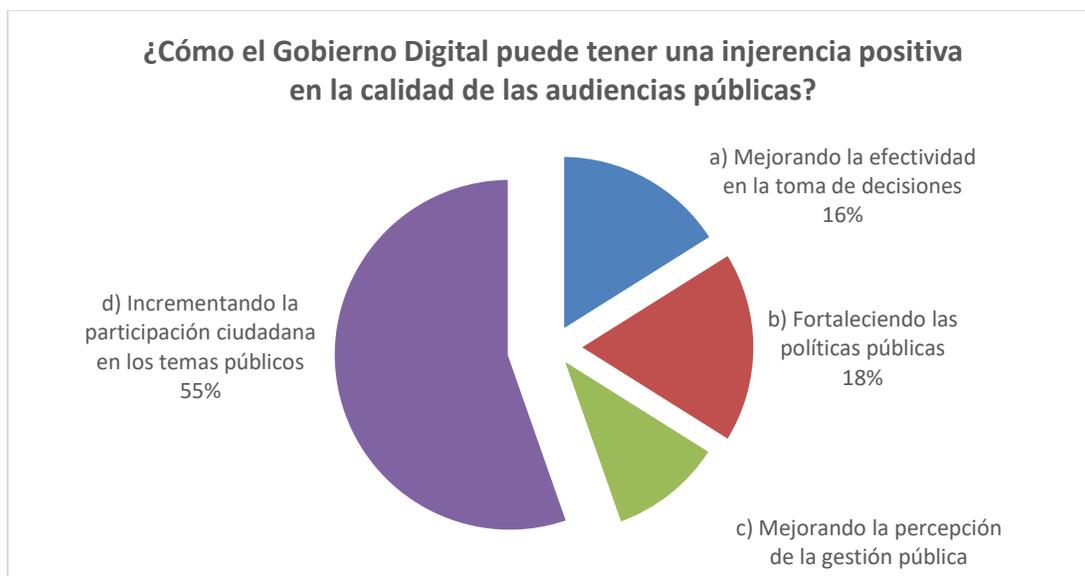
Cuadro 27: ¿Cómo el Gobierno Digital puede tener una injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?

3.9. ¿Cómo el Gobierno Digital puede tener una injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?

RESULTADO	N°	%
a) Mejorando la efectividad en la toma de decisiones	9	16%
b) Fortaleciendo las políticas públicas	10	18%
c) Mejorando la percepción de la gestión pública	6	11%
d) Incrementando la participación ciudadana en los temas públicos	31	55%
TOTAL	56	100%

Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

Gráfico 24: ¿Cómo el Gobierno Digital puede tener una injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?



Fuente: Entrevista funcionarios - Elaboración Propia

CAPITULO V: DISCUSIÓN

Pregunta 2.1 ¿Conoce la definición de gobierno digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del gobierno digital para la gestión pública?

Tenemos que el Gobierno Digital aparece en la Ley de Modernización de la Gestión del Estado como Sistema Nacional de Informática, siendo la política nacional de informática como tecnología de la información, considerándose como estrategia nacional de gobierno electrónico digital. El Gobierno Digital, constituye un instrumento de gestión, esencial para definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública, integrantes del sistema nacional de informática en sus diferentes niveles, permitiendo coordinar los esfuerzos de esas mismas entidades.

Tenemos que los entrevistados señalaron como las principales ventajas del Gobierno Digital, lo siguiente:

1. Mejora la gestión pública.
2. Construye un estado democrático.
3. Contribuye a la descentralización.
4. Mejora los servicios al ciudadano

El Gobierno Digital, además facilita la implementación de un plan estratégico para el gobierno, dado que permite la masificación de la información. Tenemos entonces, que es indispensable para un estado moderno implementar la estrategia de gobierno electrónico en los tres poderes, así como en todas sus instituciones y empresas, tanto a nivel nacional, como regional y local; incluyendo además a los organismos autónomos. Proponiendo el empleo eficiente y eficaz, facilitando la creación de nuevos y mejores

vínculos entre el Estado y los ciudadanos, permitiendo una mejor gestión de la información en todo el sector público, generando resultados que impactarán positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país, que estarán relacionados a la transparencia e inclusión digital, dado que el Gobierno digital incrementa la participación del ciudadano, y una mayor presencia de la tecnología y la innovación.

Pregunta 2.2. ¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?

Tenemos, que el Gobierno Digital, para los entrevistados, tiene como principal función la masificación de la información, persiguiendo como principal objetivo que toda la información pública sea digitalizada, buscando una administración pública más eficiente, que sea más eficaz; es decir una Administración Pública que “satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos con el menor costo posible”. Sin embargo, los avances a la fecha siguen siendo aún muy pobres.

El principal objetivo del Gobierno Digital debe buscar la modernización de la gestión pública a través de la creación de “un nuevo perfil del administrador o gerente público “, que tenga como principales funciones: evaluar, controlar y dirigir las instituciones y empresas públicas.

Por ello, tenemos que para obtener un verdadero resultado a través de la implementación de la estrategia del Gobierno Digital, el estado a través de estos nuevos administradores o gerentes públicos debe buscar nuevos objetivos y perspectivas que permitan una reforma exitosa de la administración pública: Una administración pública más abierta, flexible y tolerante en la que se implementen ideas de la nueva gestión pública, con propuestas formuladas para la modernizar y la reformar de la gestión pública, que a la vez estén articuladas a un conjunto de nuevos postulados y nuevos principios, como los de

descentralización, la especialización de los objetivos nacionales; persiguiendo además la calidad para los servicios al ciudadano; conjugándose además con: la motivación económica y el uso de incentivos retribuidos por la superación de estos nuevos funcionarios públicos.

Tenemos entonces, que todas las entidades públicas están buscando una mayor productividad de sus bienes y servicios públicos, buscando una mejor orientación a los ciudadanos de justamente esos bienes y servicios públicos, todo esto enmarcado en la gestión de la descentralización a todos los niveles (gobiernos nacionales, regionales y subnacionales), constituyéndose el Gobierno Digital como la única alternativa que permita lograr esos objetivos, a través de una mayor capacidad para diseñar y monitorear las actuales y las nuevas políticas públicas, y la formación de sus nuevos gerentes públicos orientados al logro de esos resultados.

Pregunta 2.3 ¿Cuáles considera, son las principales barreras que impiden la implementación del gobierno digital en las instituciones públicas?

Tenemos que los encuestados señalaron que las principales barreras, para la implementación del Gobierno Digital fueron:

- La falta de voluntad de la clase política.
- La falta de confianza en las Instituciones Públicas.
- La falta de presupuesto público.
- La falta de capacidades técnicas.
- La ineficiencia del estado.

Tenemos que Perú, en el ranking de América Latina, es el país con más desconfianza en sus instituciones públicas. Aún muy lejos de ser considerado por sus ciudadanos como un Estado eficiente. Así mismo, tenemos que según los datos del instituto de Estudios

peruanos: “somos el segundo país de América del Sur que prefiere tomar la justicia a cuenta propia”, lo que es un claro indicador de la tangible e innegable sensación de ineficiencia que tienen nuestros ciudadanos. Por ello, la baja confianza que se tiene en las instituciones del estado, tanto en las instituciones, como en el sistema de justicia, la seguridad ciudadana, y en especial en la clase política. Que como el Instituto de Estudios Peruanos señala, tenemos que: “sólo tres de cada diez personas aún confían en alguna institución pública, lo que convierte al Perú en el país con mayor desconfianza en sus instituciones a nivel de Sudamérica”. El Gobierno Digital es la alternativa directa para que se cumplan esos retos y se logre recuperar la confianza en el estado y sus instituciones.

Si bien se suele asociar al Gobierno Digital, que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet, esto es solo una parte, se requiere además que el estado tenga disponible en esa carretera de información sus bienes y servicios públicos, a fin de poder aprovechar esa carretera de la información. Como lo hemos visto en los resultados de los entrevistados, la falta de inversión en infraestructura y tecnología, ha ampliado la brecha digital respecto a los países vecinos, y si nos comparamos con los de otra región como por ejemplo Asia, la brecha es aún mayor. Por ejemplo, como lo señala OSIPTEL: “en Corea el promedio de velocidad de internet alcanza los 100 megas por segundo, mientras que en el Perú apenas pasa el 1.4 megas por segundo”, esta pobre velocidad, que a duras penas se puede considerar banda ancha, limita considerablemente la expansión del Gobierno Digital.

Adicionalmente a la brecha de infraestructura digital, se suma el déficit de personal técnico debidamente capacitado. Lamentablemente el estado peruano, no ha considerado invertir en mejorar las capacidades técnicas ni de los actuales ni de los futuros funcionarios públicos.

El Gobierno Digital, se convierte no solo en una gran oportunidad para resolver estos problemas, sino en prácticamente la única oportunidad para modernizar y descentralizar el estado.

Pregunta 2.4 ¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?

Tenemos que los entrevistados señalaron los siguientes servicios públicos:

- Catalogo digital de los bienes y servicios Públicos.
- Acceso a internet gratuito en los ambientes de las instituciones y empresas públicas.
- Portal Web de las instituciones y empresas públicas con acceso transparente a la base de datos.
- Redes sociales de las Instituciones y empresas públicas.
- Tramites directos y automáticos con las instituciones y empresas públicas.

Los ciudadanos ven en los servicios públicos que se brindan digitalmente, una oportunidad para tener un mayor contacto con el estado, obtener información relevante, agilizando sus gestiones y tramites con las instituciones y empresas públicas. Por otro lado, el estado espera a través del Gobierno Digital, mejorar los tiempos de espera de los trámites, obtener información relevante de los ciudadanos para la mejora continua de los servicios públicos. Es por ello que la transformación sostenida del estado se puede lograr a través del Gobierno Digital, logrando así la meta de brindar mejores servicios a los ciudadanos, incrementando además la confianza de los ciudadanos en las instituciones y empresas públicas.

Pregunta 2.5 ¿Considera que el gobierno digital permita mejorar la calidad de los servicios públicos?

Tenemos que, la información adquiere valor en la medida que:

- Sirva para tomar decisiones
- Sea útil y suficiente
- Este actualizado permanentemente
- Se localice con rapidez
- Sea segura y fidedigna

La implementación del Gobierno Digital permite que la información pública adquiera valor, justamente porque se cumple los 5 preceptos antes mencionados. Lo que permite, además, que, al estar la información disponible para los ciudadanos, se pueda dar una fiscalización pública de esa información, lo que contribuiría significativamente no solo la percepción, sino además la calidad de los servicios públicos brindados, y de las instituciones y empresas públicas que lo brindan.

Pregunta 2.6 ¿Qué servicios públicos considera que se deben priorizar para incorporar al gobierno Digital?

Tenemos que los entrevistados señalaron los siguientes servicios públicos para priorizar e incorporar a la estrategia de gobierno digital:

- Base de Datos de las instituciones y empresas públicas.
- El sistema de pagos a las instituciones y empresas públicas.
- Simplificación de trámites en las instituciones y empresas públicas.
- Información de los bienes y servicios públicos.

El uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, permite que el estado mejore significativamente los servicios y la información ofrecida a sus ciudadanos, aumenta la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana, logrando un cambio positivo

significativo en la relación Estado, Ciudadano y Empresa. Dado que, como lo vimos anteriormente, una adecuada implementación del Gobierno Digital, permitirá una mejora de la calidad de atención al ciudadano, un funcionamiento del Estado orientado a mejorar los bienes y servicios públicos que brinda a los ciudadanos, con reglas de juego que sean comunes y claras, permitido un mejor orden y mejor funcionamiento del Estado.

Así mismo, el gobierno digital, replantea y transforma la estructura del Estado, orientándola a una continua de su estructura y funcionamiento con responsabilidades y reglas claras de organización y gestión que promoció entidades ágiles y modernas. En los que los ciudadanos obtienen beneficios inmediatos como: la simplificación de trámites, una mejora en los tiempos de atención y una verdadera descentralización de la gestión pública.

Dentro del estado, el gobierno digital, implica toda una revolución, dado que los procesos y procedimientos se reorientan para satisfacer la necesidad de la información y los servicios para los empleados y funcionarios públicos. Permitted, además, la interoperabilidad de las instituciones y empresas públicas, generando una sinergia que beneficia a todo el sistema, mejorando significativamente la relación Estado, Ciudadano y Empresa.

Pregunta 2.7 ¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso de la República y su papel en el presupuesto?

Tenemos que el Presupuesto del Sector Público se hace en función de tres proyectos de ley: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público, Proyecto de ley de Endeudamiento y el Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero, con fecha de funcionamiento al 30 de agosto de cada año. El Ministro de Economía y Finanzas sustenta ante el pleno del Congreso, el Pliego de Ingresos y cada ministro sustenta los

pliegos de egresos de su sector y así sucesivamente los titulares de pliegos como el presidente del Jurado de Elecciones, el Defensor del Pueblo, el Fiscal de la Nación, el presidente de la Corte Suprema, entre otros, sustentándose así los presupuestos de cada institución. El Congreso recibe el Proyecto de la Ley del Presupuesto, dándose un debate que se extiende hasta el 30 de noviembre de cada año. A partir de este debate, el congreso tiene el derecho de hacer proposiciones y modificaciones, lo que se realiza mediante la exposición de los pliegos presupuestales de cada sector en el Congreso de la República, sin embargo, no se prevé un procedimiento de revisión del usar y destino de los fondos, una vez aprobado el presupuesto, lo cual se da antes del término del año, usualmente en la última semana del mes de diciembre.

Pregunta 2.8 ¿Considera que el Gobierno Digital contribuye una mayor participación ciudadana?

Tenemos que, la implementación del gobierno digital, otorga al ciudadano la facultad de participar directamente en la fiscalización de la gestión pública, permitiéndole además aportar mejoras y críticas constructivas, las que en su conjunto alimentan una importante base de datos que mejore la calidad de los servicios y bienes públicos que las instituciones y empresas públicas brindan, dándose mejoras tangibles como: menores tiempos de atención, facilidad para la realización de los pagos, obtención prácticamente inmediata de servicios que antes demandaban días o incluso semanas, menores costos en las transacciones con el estado. En su conjunto todas estas mejoras, permiten ciudadanos mejor informados en sus derechos y deberes con el estado, así como una interacción directa con las instituciones, la cual anteriormente era casi nula, lo que contribuye a mejorar la confianza en la gestión del Estado.

Pregunta 2.9 ¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del presupuesto de las instituciones públicas?

Lamentablemente, tenemos que actualmente en el caso puntual del Congreso de la República, y que es el caso de la mayoría de las instituciones del estado, no cuenta con un mecanismo que le permita controlar al presupuesto del sector público, no prevé un procedimiento de revisión del uso y destino de los fondos asignados a cada sector. Así mismo las instituciones encargadas de formular y hacer el seguimiento y su respectivo control, no cuenta con la legislación actualizada. Así mismo, no existen los mecanismos adecuados que permitan una participación ciudadana, que lo haga participe del control y fiscalización del presupuesto público, y menos aún que le permita participar en la elaboración del Presupuesto del Sector Público, lo cual es increíblemente paradójico, dado que ese presupuesto persigue como uno de sus objetivos el bienestar y el desarrollo de esos ciudadanos, pero sin embargo no pueden participar directamente en la elaboración y formulación del mismo, ni tampoco en su fiscalización. La implementación del Gobierno Digital en el estado, no solo facilita la creación de mecanismos de control del presupuesto público, sino que además crea los mecanismos para que el ciudadano pueda participar no solo en la formulación, sino además en la fiscalización y modificación, permitiendo que realmente el ciudadano sienta que el presupuesto y las instituciones que lo ejecutan, representan sus interés y persiguen su bienestar.

Adicionalmente, la implementación del Gobierno Digital, permite mantener informados a los ciudadanos de los avances de la gestión pública, brindando preciada información, que le permite a los ciudadanos y las empresas, obtener un mayor bienestar.

Pregunta 3.1 ¿Conoce que es una habilitación de crédito? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?

Tenemos que una habilitación de crédito, son las operaciones presupuestarias que se realizan en el nivel funcional programático, mediante las cuales se modifican los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional Inicial de Apertura (PIA). Que además tiene la ventaja, que mediante las habilitaciones y las anulaciones se pueden desaparecer créditos existentes y se pueden generar nuevos, creando las metas respectivas; en ese proceso es necesario tomar en cuenta que las habilitaciones y las anulaciones tienen restricciones en determinados grupos del gasto, por lo que no se pueden efectuar sin la autorización debida como se dispone en la Ley que le compete y regula. Así mismo, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que implica en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Tenemos además que, Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; y que las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades y proyectos. Así mismo, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del titular. Esta propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. El titular delega dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial “El Peruano”. Las tecnologías de la información en conjunto la implementación del gobierno

digital permitiría simplificar el proceso presupuestal, además de incrementar su transparencia, dado que crearía los mecanismos necesarios para que el Congreso de la Republica y los ciudadanos tengan un mayor poder de fiscalización del presupuesto y de la ejecución presupuestal.

Pregunta 3.2 ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesario y oportuno?

Tenemos que, las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutorias, siempre suelen darse por Ley, dado que el titular del pliego emite una Resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que cumpla con esa función), en la cual detalla la sección, pliego, unidad ejecutoria, categoría presupuestal y/o producto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categorías del gasto y genérica del gasto de acuerdo a modelos dándose en el presupuesto. Siempre las habilitaciones y modificaciones se hacen en el Nivel Funcional Programático. Habilitaciones y Anulaciones dentro de Unidad Ejecutora, las habilitaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, unidad ejecutoria, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genéricas del gasto.

El Gobierno Digital, permitirá contar con los mecanismos, que garanticen que las modificaciones presupuestarias que se efectúen, permitan y aseguren el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego; brindando una mayor eficiencia y transparencia a la gestión presupuestal de la institución o empresa pública.

Pregunta 3.3 ¿Considera que el gobierno digital mejoraría la gestión de las habilitaciones de crédito?

Tenemos que, la gran necesidad del Estado por agilizar, optimizar, flexibilizar, transparentar y abaratar procesos y/o actividades del sistema público, lo predispone a utilizar en forma acelerada y sustancial las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs), permitiendo el desarrollo de aplicaciones y mecanismos cada vez más complejos, alojados y soportados en arquitecturas dedicadas especialmente para trabajar de la manera más óptima. Lo que permitiría integrar los diversos sistemas de las entidades y empresas públicas; fomentando el uso de las mejores herramientas de gestión, permitiendo además el desarrollo de modelos adecuados a las necesidades que exigen las metas de gobierno, por lo que necesariamente se implementarían plataformas compatibles que permitan la interoperabilidad, compatibilidad, acceso y seguridad entre las bases de datos de las instituciones y empresas públicas, todo esto a través de la implementación del Gobierno Digital.

El gobierno digital representa a la transformación de todo el aparato estatal, generando un cambio de paradigma en la gestión pública; fusionando la utilización intensiva de las TICs con modalidades de gestión, planificación y administración como una nueva forma de gestión del gobierno. Motivo por el que, el Gobierno Digital basa y fundamenta su aplicación en la administración pública, teniendo como objetivo contribuir al uso de las TICs para mejorar los bienes y servicios, que las instituciones y empresas públicas, brindan a los ciudadanos. El gobierno Digital, permite: mejorar y simplificar los procesos institucionales, facilitando además la creación de canales que permitan aumentar la calidad y transparencia de los bienes y servicios públicos, así como la participación ciudadana en todas sus etapas, desde el presupuesto, hasta el momento que se brinda el bien o servicio a los ciudadanos.

Pregunta 3.4 ¿Consideran que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Cuáles son las ventajas de esos debates?

La presente investigación, en todo momento ha realizado la importancia y necesidad de que el Presupuesto Público sea debatido por el poder legislativo; así mismo, existen muchos materiales para el debate del Presupuesto Público, contándose además en el Congreso de la República , con el “Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria”, el cual pone a disposición una gran cantidad de información sobre el presupuesto general de la nación, con el objetivo de contribuir al análisis, debate y aprobación de las leyes que respiran el ejercicio presupuestal para el año fiscal 2018. Los principales instrumentos legales que deberán ser aprobados por el Congreso de la República, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales son:

- La Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- La Ley de Endeudamiento Público, y
- La Ley de Equilibrio Financiero.

El Presupuesto Público Anual permite definir las prioridades para la asignación de recursos a las entidades públicas (unidades ejecutoras), según los niveles de gobiernos (nacional, regional y local). Las funciones y los programas estratégicos para el cumplimiento de las actividades y proyectos a su cargo, de acuerdo a los objetivos institucionales determinados para el correspondiente año fiscal.

Los documentos electrónicos que se han incluido en esta carpeta de trabajo, pueden ser recuperados, son difundidos tomando en cuenta la legislación vigente sobre transparencia y acceso a la información de acuerdo a las leyes vigentes y a los derechos de autor. Concluido el debate sobre el presupuesto del estado, los tres proyectos son publicados en

el diario “Oficial El Peruano” y derivados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, presidido por un congresista de turno para dar inicio el debate en sesiones públicas. Entre setiembre y noviembre la Comisión de Presupuesto se declara en sesión permanente, a fin de recibir las sustentaciones de titulares de los pliegos presupuestales de los presidentes regionales, de los alcaldes y titulares de los organismos autónomos. Ese grupo de trabajo también realizará sesiones descentralizadas y audiencias públicas descentralizadas en las capitales principales de los departamentos, a fin de exponer los principales lineamientos de la Ley General de Presupuesto y también para recibir las opiniones y sugerencias de la ciudadanía en general. Posteriormente el presidente de la Comisión de Presupuesto sustentará el dictamen de estos proyectos importantes para el país, precisando con claridad las prioridades asignadas al gasto público, en términos generales y en cada sector.

El debate de la Ley de Presupuesto en el Pleno se inicia el 30 de noviembre y debe ser aprobado con el voto favorable de por lo menos de la mitad más uno del número de los congresistas presentes y enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación. De no cumplir con este plazo, entrará en vigencia el Proyecto enviado por el Presidente de la República, quién lo promulgará mediante Decreto Legislativo.

Pregunta 3.5 ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso de la República?

Tenemos, que si bien el Congreso de la Republica, previo al debate sobre el presupuesto general de la nación, pone en su portal los principales documentos para el análisis y discusión, al no aprovechar las ventajas de un Gobierno Digital, se pierde la oportunidad de informar debidamente a los ciudadanos, privándolos de la oportunidad de participar y aportar al debate en torno al Presupuesto General de la Nación. De tal manera, que los temas presupuestales que son parte del debate en el Congreso deban incluir por lo

menos: el Presupuesto Público detallado por sector, el Endeudamiento Público detallado por Sector, y el Equilibrio Financiero Fiscal detallado por Sector. Todo acompañado con el detalle de los expedientes que los sustentan. La implementación del Gobierno Digital, permitiría a los ciudadanos participar “virtualmente” en el debate, dándoles la opción de realizar sus aportes, comentarios, opiniones y recomendaciones.

Asimismo, también tendrían acceso a participar en la sustentación de los presupuestos sectoriales por parte de los titulares del pliego ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el debate de la Cuenta General de la República. Tenemos, además, que el debate de la Cuenta General de la República en la Comisión de Presupuesto, así como el debate del propio Presupuesto Público, deben de apoyarse en proyecciones de estudios sectoriales previos, realizados por las Comisiones Legislativas como: Salud, Economía, Educación, Defensa Nacional, etc. Así como en la realización de Audiencias Públicas donde se convoquen a funcionarios o responsables de algunos sectores para pedirles informes o explicaciones respecto a determinados gastos y partidas que no quedarán claros en la remisión de la Cuenta General de la República, cuyo estudio debe adoptar pautas más sistemáticas, vinculadas a un plan general integrador, al mismo tiempo debe reservarse al debate de la Cuenta General de la República una jornada amplia y especial en la Agenda del Pleno, que facilite un continuado y muy pormenorizado debate, caracterizado por la revisión y discusión amplia y minuciosa de las cuentas generales.

Finalmente, es evidente que hay una necesidad de eliminar la atribución de la que dispone el Poder Ejecutivo, para aprobar y promulgar por Decreto Legislativo su propia cuenta general, potestad que va en contra del derecho constitucional comparado, que le ha conferido al Ejecutivo el Art. 81 de la Constitución Política 1993. Es fundamental la

implementación del Gobierno Digital, a fin garantizar la participación ciudadana en este tema tan relevante, y que repercute en toda la nación.

Pregunta 3.6 ¿Considera que el gobierno digital tiene injerencia positiva en la calidad de los debates en el Congreso de la República?

Tenemos que la presidencia del Consejo de Ministros, junto con la Secretaria de la Gestión Pública, son los referentes básicos para la reestructuración y mejora de la administración pública; para ello es necesario que impulsen el gobierno digital en todos los niveles del estado; dado que su implementación, propiciaría la participación de los ciudadanos, la eficiencia y la eficacia de la función pública asegurando objetivos y políticas como por ejemplo la tan preciada gobernabilidad democrática, requisito indispensable para poner en marcha las políticas públicas. La normatividad, la da el Congreso de la República a través de la Ley de la Modernización de la Gestión del Estado, en la que declara “en proceso de modernización” a todas las entidades del estado con la finalidad de mejorar la gestión pública, construir un Estado Democrático Descentralizado y al servicio del ciudadano y así obtener mayores niveles de eficiencia y responsabilidad del aparato estatal para lograr una mayor y mejor atención al ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Continuando con el tema normativo, que sustenta la facultad del congreso para fiscalizar la formulación y la ejecución del presupuesto público, tenemos que existen importantes leyes que incluyen o hacen referencia a la “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”. El Gobierno Digital, cuya implementación, tiene la ventaja de que permite las herramientas para que se profundice en el proceso de descentralización, contribuyendo así con la principal Reforma del Estado Peruano, está incluida también la Ley del Código de Ética, la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, como así también la Ley del Silencio Administrativo.

Las tecnologías de información (TICs) a través del Gobierno Digital, permitirían garantizar un debate político transparente y un control estricto; facilitando además los mecanismos de información y participación de los ciudadanos, en los debates nacionales del Presupuesto del Sector Público y la Cuenta General de la República. Asimismo, perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos, facilitando los medios para que sus decisiones y actuaciones se difundían entre todos los ciudadanos, y fundamentarán en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, evitando las situaciones clientelares o cualquiera otra que puedan colisionar con los buenos principios.

Sin embargo, existe una brecha tecnológica en la distribución de las TICs, y por ende del Gobierno Digital, lamentablemente el Perú se encuentra dentro de esa brecha, dado que ningún gobierno ha podido lograr una implementación exitosa del Gobierno Digital.

Pregunta 3.7 ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles consideran que son las principales ventajas de la audiencia pública?

Tenemos que, las audiencias públicas son el procedimiento público de participación en el que se otorga a los interesados la garantía de saber de qué se trata y de manifestarse en forma previa al dictado de una decisión que puede afectar sus derechos. Este tipo de reunión constituye una instancia de participación en el proceso de la toma de decisiones, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general exprese su opinión. El mecanismo de audiencia pública sirve para hacer frente al interés público, puesto que contribuye a prevenir actos ilegítimos, al interés de los particulares puesto que los otorga la posibilidad de participar activamente en la formación de las decisiones de la administración constituyendo un nuevo ámbito para exponer e influir con sus argumentos y ofrecer y producir ante de la toma de cierta decisión a las autoridades públicas puesto

que les permite obtener mayor información de forma directa de parte de los interesados o futuros afectados por una resolución a dictar, disminuyendo el riesgo de posibles errores de hecho o de derecho en sus decisiones y asegurando un mayor grado de reflexión previo al dictado del acto de modo de mejorar la eficacia de sus acciones y fortalecer el consenso social con relación a la legalidad, transparencia y conveniencia de una decisión dada.

La audiencia pública no es sólo una forma de participación ciudadana, sino que además constituye una garantía constitucional y un valioso instrumento para la defensa de los derechos del usuario. Además, hay que destacar que la audiencia pública es un elemento de democratización al poder, conforme al ya clásico principio de que la democracia no es un modo de elección y designación del poder, sino también un modo de ejercicio del poder de los ciudadanos. En general, las audiencias públicas son reuniones convocadas por las comisiones ordinarias para recabar información de todas las fuentes primarias y secundarias que puedan nutrir la iniciativa legislativa que se encuentra en estudio en una determinada comisión, así como para recibir las sugerencias de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en relación con dicha iniciativa.

Como nos lo señala Lucía Fernández (FERNANDEZ, 2003): “Toda audiencia pública tiene sus etapas del procedimiento a seguir como: iniciativa, convocatoria, organización y difusión, la colaboración de la audiencia, seguimiento y producto final”. Es muy importante el tema de las audiencias públicas ya que permite realizar grandes e importantes eventos económicos, sociales, culturales y presupuestarios, entre otros. En las distintas esferas del gobierno de turno e instituciones, así por ejemplo es importante resumir y mencionar que se contemple en el Reglamento del Congreso al procedimiento de audiencias públicas como una fase del proceso de construcción de una ley. El Reglamento del Congreso de la República debe establecer el procedimiento de Audiencias Públicas, como

fase opcional del proceso de elaboración de una iniciativa de ley, sujeta a las reglas, programación y mecanismos, entre otros. Que tiene, que debe de estar contenido en un reglamento o guía especial para las llamadas audiencias públicas, este documento pretende servir como línea de base para la elaboración final de la guía o reglamento de audiencia. El gobierno Digital, mediante el uso de las TICs, permitiría las audiencias públicas “virtuales”, minimizando su costo y aumentando su versatilidad, de esta manera contribuiría significativamente a enriquecer el debate en temas tan relevantes como el de aprobación y modificación del presupuesto general de la nación; pudiéndose incluso implementar para que los ciudadanos participen “virtualmente” en los debates del presupuesto de cada una de las instituciones y empresas públicas.

Pregunta 3.8 ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el Presupuesto Público?

La audiencia pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones administrativas y legislativas en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para que todo aquél que pueden verse afectados o tengan un interés particular, expresen su opinión respecto a temas muy importantes y trascendentales como es el Presupuesto Público de la Nación y aquí también está el tema del gran debate de la Cuenta General de la República que por la importancia del tema se ubica en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en el Congreso de la República, se apoya en proyecciones de estudio sectoriales previos realizados por las Comisiones Legislativas, para el cual es necesario realizar o llevar a cabo las audiencias públicas descentralizadas en donde se convocan a o funcionarios o responsables de los sectores para pedirles informes o explicaciones respecto a determinados gastos y partidas que no quedase claras y correctas en la revisión de la cuenta lo que viene hacer sumas estimadas y partidas habilitadas, cuyo estudio debe de

adoptar pautas más sistemáticas vinculadas a un Plan Integrador de acuerdo a las Políticas Macroeconómicas donde se encuentra el Marco Macroeconómico Multianual que involucra el programa económico del gobierno conteniendo las principales políticas y proyecciones Macroeconómicas para los tres próximos años, el seguimiento que hace el Ministerio de Economía y Finanzas a lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que establece reglas fiscales y asimismo el soporte técnico de los proyectos de leyes anuales como son: proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público, proyecto de ley de Endeudamiento y el proyecto de ley de Equilibrio Financiero del Sector Público.

Pregunta 3.9 ¿Como el gobierno digital puede tener injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?

Tenemos qué, el estado, la ciudadanía y los diversos actores que componen la sociedad deben saber adaptarse, así como usar eficiente y responsablemente las herramientas y mecanismos que el Gobierno Digital pone a su alcance. Por lo que deberá darse un periodo no solo de información y capacitación, sino también de sensibilización y acompañamiento en el uso de las TICs en el Gobierno Digital, a fin de garantizar que los ciudadanos puedan adaptarse y aprovechar los múltiples beneficios que les otorga el Gobierno Digital, para así fortalecer la gobernabilidad democrática, permitiendo la estabilidad institucional, tanto del Gobierno como de sus instituciones.

El Gobierno Digital, debidamente informado a los ciudadanos, permitirá incrementar la efectividad en la toma de decisiones y una mejor percepción de la gestión de la administración pública del estado; permitiendo que se fomente y fortalezca las políticas públicas coherentes que responden a las necesidades del país. El gobierno digital, pone a las TICs al servicio de la ciudadanía con un fin colectivo, que contribuye a la consolidación del sistema democrático, a través de ciudadanos mejor informados y más activos en los

temas y debates de la gestión pública. El Gobierno Digital, permite a los ciudadanos manifestarse, expresarse, movilizarse, e involucrarse en los temas de la gestión pública. Es una nueva democracia, gracias al Gobierno Digital, con ciudadanos que participan activamente en la fiscalización del presupuesto y del gasto públicos, que además colaboraran y aportan en el diseño y la formulación de las propuestas y los proyectos, de manera conjunto con los servidores y funcionarios públicos, realmente algo sin precedentes, y que solo es posible gracias a la implementación del Gobierno Digital.

Mediante el Gobierno Digital, cuyo origen se debe a la confluencia de tres fenómenos en las últimas décadas: los procesos de Reforma presentados en las modernas administraciones publicas bajo el enfoque del New Public Management (NPM); la búsqueda de nuevas formas de gobernar y la revolución tecnológica, concretamente la rápida expansión de la Internet y el desarrollo de la sociedad de la Información, se lograra buscar su incidencia en el estricto control y su mayor transparencia de partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, ya que anualmente éste, programa sus actividades económicas y proyectos, en atención a determinadas metas y objetivos y a través de él se busca ordenar el buen uso de los recursos fiscales y alcanzar plenitud de eficiencia en el cumplimiento de funciones del Estado, expresando un conjunto de procedimientos para el manejo de los ingresos y egresos fiscales que constituyen los Fondos Públicos del Estado en el Congreso de la República en el periodo 2016 – 2018.

El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital tendrá incidencia en el control y la transparencia de las partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, lográndose el buen uso de los recursos fiscales y alcanzando la plenitud de eficiencia en el cumplimiento de funciones del Estado.

El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital contribuirá con la atribución del Ejecutivo para aprobar y promulgar por la vía de Decreto legislativo la

Ley de Presupuesto y su propia Cuenta General, ya que la Autógrafa de la Ley Anual del Presupuesto que aprueba el Congreso, debe ser remitido por éste al órgano Ejecutivo dentro de un plazo que no excede el 30 de noviembre y, en caso contrario entra en vigencia el Proyecto de Presupuesto original. Y de la misma forma y manera alude su propia Cuenta General, un documento público que se sintetiza, en cada año presupuestal, que consiste en la consolidación de los balances y cuentas de todos los pliegos presupuestales. El Pleno del Congreso debe pronunciarse sobre los alcances de dicho dictamen en un plazo no mayor de treinta días.

En el supuesto que el Congreso incumpliera con pronunciarse en el plazo al 30 de noviembre de cada año siguiente, el Dictamen de la Comisión Revisora será elevado al órgano Ejecutivo, a efectos que este por sí promulgue un Decreto Legislativo que contenga la Cuenta Nacional. (V. García Toma, págs.: 132 y 133).

La investigación nos invita a tomar en cuenta el contexto, lo que nos lleva a indagar el control presupuestal congresal del presupuesto público en la capitanía del Congreso de la República del Perú.

De acuerdo a una aproximación se puede observar a priori que el congreso actualmente no cuenta con un mecanismo que le permita controlar el presupuesto del sector público, lo que nos lleva retrospectivamente al análisis sobre el concepto de control presupuestal congresal del presupuesto público expresado en un documento del Congreso de la República, sobre Mecanismos de Control Político (2003) ítem VI. en los años 2016, 2017 y 2018. Lo que nos lleva a investigar cómo el Gobierno Digital contribuya al control congresal del presupuesto del sector público en el periodo 2016 al 2018

El Gobierno Digital y su incidencia en el control congresal del presupuesto del sector público en el periodo 2016 – 2018, nace de tres conceptos el Gobierno Digital que es una herramienta en términos de la Administración Pública y la gestión democrática, que

permite incrementar la calidad de los servicios públicos, mejorar el proceso de toma de decisiones y promover una mayor participación ciudadana durante el ciclo de gobierno. (RED GEALC 2005), el Control según Terry (2011) es el “proceso para determinar lo que se está llevando a cabo, evaluando y, si es necesario, aplicando medidas correctivas, de manera que la ejecución se desarrolle de acuerdo con lo planeado”.(p.18) y el concepto de presupuesto según Paredes (2001) un es el “conjunto de elementos administrativos que hacen posible la captación y aplicación de recursos para la consecución eficiente y eficaz de objetivos y metas de la gestión gubernamental”.(p.45) lo que nos lleva a afirmar que el Gobierno Digital se convierte en parte medular del modelo de gestión pública del Perú y en una herramienta poderosa que contribuye al control presupuestal que es un sistema que está integrado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como los fondos asignados sean utilizados de manera eficiente y eficaz y además que el control del presupuesto se vincula a un plan integrador que permite de acuerdo a objetivos predestinados expresar en términos financieros sobre las operaciones y los recursos de una entidad sea esta privada o pública para un periodo determinado.

Las consideraciones conceptuales que presentamos fundamentan de manera teórica y empírica lo que se tomó en cuenta en el Marco Teórico y se convierten en ejes orientadores del trabajo de la presente investigación. Por ello; la elección de las referencias, que a continuación damos a conocer así lo confirma.

En el libro *Sistema presupuestario en el Perú*. CEPAL . (2003). encomendado a Rossana Mostajo Guardia se enfatiza en “la consecución de mayores niveles de productividad en el uso de los recursos públicos tiene relevancia tanto en un sentido microeconómico como en uno macroeconómico”. Se dice también que “la medición de la

productividad de las instituciones públicas contribuye significativamente al control, análisis y crecimiento de la productividad, como también a las proyecciones y el proceso presupuestario, la reducción de costos, el incremento de beneficios directos por el aumento de los niveles de producción y una mejor calidad de bienes y servicios”. Es pertinente por lo mismo de la referencia en mención que nos da luces sobre este ámbito del presupuesto público que se vincula con el gobierno digital en el presente estudio.

El libro de Idalberto Chiavenato (2010), es una referencia necesaria cuando se habla de aspectos de la gestión como generalidad y específica cuando se trata de gestión pública y del presupuesto que es un aspecto clave del planeamiento administrativo. En ese sentido, según este autor es “la Teoría General de la Administración (TGA) una disciplina principalmente orientadora del comportamiento profesional para todos aquellos que tienen que ver con la administración”.

El Programa de Fortalecimiento Legislativo del Congreso de la República del Perú con la Universidad del Estado de Nueva York USAID – PER, publicaron en 2003 “Mecanismos de Control Político” encomendado a Lucía Fernández. El informe cuenta con la dirección técnica del oficial de programas, el Sr. Stephen Brager y el aporte temático del Dr. Cesar Ochoa de la Comisión Técnica del Congreso y del Eco. Arturo García Belgrano funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional del Congreso de la República. El documento se basa en el análisis de los diferentes mecanismos de control político previstos en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso en el Perú. Los objetivos del informe son:

- a) Identificar cuáles son estos mecanismos
- b) Delinear como funcionan a la luz de la legislación y del contexto actual del gobierno para poder dejar esbozadas algunas de las fortalezas y debilidades identificadas en cada procedimiento de control.

El propósito final del estudio es servir de herramienta base para la elaboración e implementación de una metodología de fortalecimiento de los principales mecanismos de control político. En este documento se puede ver un ítem sobre Control del Presupuesto referente a los artículos 78 y 80 de la Constitución, donde se habla sobre el proceso de este ámbito. Podemos encontrar la conclusión central donde se menciona que el Congreso actualmente no cuenta con un mecanismo que le permita controlar el presupuesto del sector público. Si bien la regulación actual prevé un sistema de exposición de los pliegos presupuestales de cada sector al Congreso no prevé un procedimiento de revisión del uso y destino de los fondos una vez aprobado el presupuesto.

En el libro de Cattafi, R., Sanoja, A., Carballo, Y. & Zambrano, N (2006). *Gobierno-e en América Latina. Reporte Técnico RT* podemos arribar a reflexiones sobre la tendencia mundial a la transformación del Estado utilizando las TICs existentes que es hoy una realidad bajo el nombre de gobierno-e o gobierno digital. En Latinoamérica sus gobiernos están trabajando, en conjunto con organismos multilaterales, para implantar la tecnología y el conocimiento necesario para llevarlo a cabo se menciona que existen dos tendencias al desarrollo de gobierno-e en América latina: la nacional y la regional. En el caso de “la nacional se observan diferentes grados de desarrollo del gobierno-e, desde los casos de países centroamericanos que se encuentran en una fase de diseño de políticas hasta Brasil, México, Chile y Argentina que han superado la fase informacional y están explorando soluciones en la fase transaccional”.

Además del estudio de la colección de documentos de trabajo Número 3 sobre e-Gobierno Cómo implementar con éxito el gobierno electrónico. *La experiencia regional y las barreras de la e-innovación*. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI- OEA) Instituto para la Conectividad en las Américas (ICA / IDRC) Octubre de

2008, donde se afirma que La Red GEALC conoce la realidad de los gobiernos electrónicos en muchos países y está interesada en promover el conocimiento y los obstáculos en este proceso de forma de que todos los gobiernos de América Latina y el Caribe sean capaces de desarrollar e implementar con éxito sus iniciativas en e-gobierno. Es por eso que la Red GEALC, a partir de la experiencia del Premio Excel GOB 2007, se ha propuesto generar información sobre las barreras más comunes a estos proyectos y presentar las experiencias y aprendizajes de los casos más exitosos de la región. El objetivo es superar el conocimiento teórico para ahondar en los factores prácticos que se transforman en eslabones críticos en la exitosa implementación del gobierno electrónico, lo que ahora se conoce como Gobierno Digital.

Como hemos podido apreciar en los resultados de las entrevistas, hay un fuerte interés de los ciudadanos por el Gobierno Digital, es un cambio fundamental, dado que hay un cambio de era, un nuevo paradigma, en la que pasamos del “ciudadano” al “ciudadano digital”, este último está mucho más empoderado que el primero en lo que respecta a la información, fiscalización y colaboración con las instituciones y empresas públicas.

No hay marcha atrás en la revolución digital, los países que no se preparen para el cambio de paradigma quedarán rezagados, y sus ciudadanos no podrán aprovechar las bondades de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, a través del Gobierno Digital. Es imperativo para Perú y Latinoamérica impulsar la estrategia de implementación del Gobierno Digital, a fin de poder solucionar problemas como la corrupción, la apatía política de los ciudadanos y mejorar el bienestar de la población.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos se desprendieron las siguientes conclusiones

1. El Congreso de la República no prevé el procedimiento de revisión del uso y destino de los fondos públicos una vez aprobado el presupuesto.
2. El Congreso de la República no realiza análisis costo-beneficio ni garantiza que un debate del presupuesto que se fundamente en verdaderos estudios especializados.
3. El debate de la Cuenta General de la República, siempre pasa por desapercibido, cuyo estudio debe adoptar pautas sistemáticas vinculadas a un plan general, hoy en día no se tienen proyecciones de estudios sectoriales previos realizadas por las diferentes Comisiones Legislativas, así como la realización de Audiencias Públicas donde se convoquen a funcionarios o responsables de sectores pidiéndoles Informes o explicaciones respecto a determinados gastos y partidas, no teniendo un lugar prioritario en los debates del Congreso.
4. El Congreso de la República no realiza una gestión del control del presupuesto General de la República, lo que le resta transparencia, privándose de las oportunidades de mejora.

5. Es importante tener en cuenta el contexto político en el que fue promulgada la Constitución de 1993 en tanto no incorporo un mecanismo de control para la legislación delegada dejando en manos del reglamento que tiene fuerza de Ley, cualquier tipo de regulación sobre el control del presupuesto y otros temas. En su libro “parlamento y Gobernabilidad Democrática” Pedro Planas hace alusión al centenar de decretos legislativos y decretos de urgencia promulgados desde julio de 1995 sin la existencia sobre ellos de ningún tipo de control. A la fecha, el texto del Reglamento sigue amparando la posibilidad de continuar con estos excesos de facultades legislativas por parte del Ejecutivo.

CAPITULO VII: RECOMENDACIONES:

De la discusión de los resultados y las conclusiones, se desprendieron las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda fortalecer al Gobierno Digital o Gobierno Electrónico tener los mecanismos de aprobación del presupuesto como el procedimiento de los otros proyectos en mención deben ser parte de la agenda congresal y revisados para que los Congresistas opinen respecto a la concordancia entre los montos asignados, partidas habilitadas, sumas estimadas y el objeto del gasto explicado en cada programa presentado.
2. En lo que respecta a la etapa posterior a la aprobación del presupuesto, se recomienda implementar un mecanismo de control de la ejecución del gasto y una mayor transparencia en la utilización del presupuesto.
3. Se recomienda que se considere marco de la Ley de Bases de la Descentralización y de los Gobiernos Regionales, a la hora de examinar y postular alternativas sobre el control del presupuesto.
4. Se recomienda el uso del gobierno digital y las TICs para que el debate de la Cuenta General de la República tenga un mayor protagonismo en los medios de comunicación, dándole un lugar prioritario en los debates del Congreso.

5. Se recomienda la aplicación de las TICs, a través del gobierno digital, en el Presupuesto del Sector Público para incrementar los niveles de control y de transparencia del control presupuestal por parte del Congreso de la República.
6. Se recomienda impulsar la reforma digital para lo cual será necesario un auténtico compromiso entre las fuerzas políticas, que se plasme en un liderazgo político y reformador, que permita la modernización no solo de la infraestructura de datos y comunicaciones, sino además de la totalidad de las instituciones públicas que componen el Estado.
7. Se recomienda impulsar a las TICs, tener un Gobierno eficiente, transparente y descentralizado, desarrollo regional equilibrado, mantener una economía equitativa, tener todos los peruanos y peruanas igualdad de oportunidades, acceso a los servicios como también tener que contar con el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y la plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas, ya que todas las Entidades del Estado apuntan a tener una mayor productividad, una solida orientación hacia el servicio del ciudadano, fortalecer la descentralización y especialización de los Gobiernos Nacionales y Subnacionales, manteniendo mayor capacidad para diseñar y monitorear las políticas públicas orientadas al desarrollo y bienestar de la población, contando con una Gerencia publica orientada a resultados y procesos.
8. Se recomienda, tener un Gobierno, donde el Gobierno Digital o Gobierno Electrónico este de acorde con la modernización ya que se busca nuevos objetivos y perspectivas para acometer la Reforma de la Administración Pública, una administración eficiente, eficaz, abierta, flexible, tolerante que satisfaga las necesidades de la población al menor costo posible.
9. Se recomienda determinar la reinterpretación del silencio o no pronunciamiento por parte del Congreso respecto a los actos legislativos del Ejecutivo. Por lo que,

debe considerarse que el silencio significa desaprobación en lugar de aprobación tacita y así se evitarían excesos por parte del Ejecutivo. Sin embargo, la solución a mediano plazo debería estar más bien orientada a realizar una verdadera tarea de control político sobre dichos actos mediante la implementación de una metodología que consigne la revisión obligatoria anterior a la promulgación de cualquier decreto legislativo o decreto de urgencia por parte del Ejecutivo. Y si se desea mayor transparencia y un estricto control de las finanzas publicas, el Contralor General de la República debe ser como en Estados Unidos y en tantos países de Europa y América Latina un funcionario dependiente del Congreso, que controla y fiscaliza el uso y destino del Presupuesto en su nombre. Al mismo tiempo, el debate de la Cuenta General de la Republica, que siempre pasa desapercibido y debe ganar un lugar prioritario en los debates del Congreso.

CAPITULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

ADORNO, T. (1998). Educación para la emancipación. Masdrid: Morata.

CEPAL. (2003). Sistema presupuestario en el Perú. CEPAL.

CISTOLDI, P. (2002). Gobierno electrónico: contextos, coyunturas y propuestas. Ensayo presentado en el XVI Concurso de Ensayos y Monografías del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública «Gobierno Electrónico». Caracas.

CHIAVENATO, I. (2010). Introducción General de la administración . Bogota: Mc.Graw.

CATTAFI, R., SANOJA, A., CARBALLO, Y. & ZAMBRANO, N. (2006). Gobierno-e en América Latina. Reporte Técnico RT 2006-08. Lecturas en Ciencias de la Computación. ISSN 1316-6239. Escuela de Computación. Facultad de Ciencias. UCV.

FERNÁNDEZ, L. (2003). Mecanismos de Control Político . Lima: USAID - PERU Congreso de la República. Universidad del Estado de Nueva.

FRANKLIN, S. G., & TERRY, G. R. (2008). Principios de Administración. Atlanta: Continental.

GARCIA ECHEVARRÍA, M. (2013). Diseño de una propuesta de gobierno electrónico para mejorar la gestión gubernamental del Gobierno Regional de Lambayeque. Chiclayo.

- GOLDCHLUK, S., COLLADO, C. & LINDERS, H. (2012). Gobierno electrónico y participación ciudadana en la regulación de los servicios públicos en América Latina. OEA.
- HERNANDEZ SAMPIERI, R. (2006). Metodología de la investigación. 5ta Edición. Mexico DF.
- ICA (2005). "Participación electrónica. Hacia un Gobierno Abierto en América Latina". Instituto para la Conectividad de las Américas (ICA), Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIIDIDRC).
- KOONTZ, W. (2012). Administración una perspectiva global y empresarial (14va ed.). Santa Fe, Colombia: Mc Graw Hill.
- MESA TORRE, C. (2016). La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú. Lima
- MOLINA GÁRATE, J. (2014). Un modelo de e-Gobierno para el Sector Economía basado en componentes de la Web 2.0. Lima
- PAREDES, F. (2011). El presupuesto Público. Aspectos teóricos y prácticos. Mérida, Venezuela: Venezolana C.A.
- PLANAS, P. (2001). Parlamento y gobernabilidad democrática en América Latina. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- SÁNCHEZ FIGUEROA, J. (2009). La administración pública en la sociedad de la información : antecedentes de la adopción de las iniciativas de gobierno electrónico por los ciudadanos. Madrid.

SANDOVAL, S. (2013). Gobierno Electrónico: Elementos de Facilidad de Uso y Valor Público de los Portales de Internet. México DF.

SOTO VIVAR, M. (2017) El rol del gobierno electrónico en el derecho a la información. El derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de información en Chile. Madrid.

TERRY, G. Y FRANKLIN, S. (2011) Principios de la Administracion. México DF.

VARGAS DÍAZ, C. (2011). Gobierno Electrónico o e-Gobierno, el Desarrollo y E-Gobierno en Latinoamérica, responsabilidad y transparencia de la información económico financiera en la Gestión Pública

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema Principal:</p> <p>¿Cómo el Gobierno Digital tomará incidencia en el estricto control del presupuesto y la Cuenta General de la Republica del sector público en el Congreso de la República en el periodo 2016 - 2018?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital tendrá incidencia en el control y la transparencia de las partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, lográndose el buen uso de los recursos fiscales y alcanzando la plenitud de eficiencia en el cumplimiento de funciones del Estado.</p>	<p>Propuesta de Valor General</p> <p>El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en la Gestión del Control del Presupuesto, potenciando la Transparencia de la Administración Pública, la Calidad de los servicios públicos y Participación ciudadana</p>	<p>Variabes:</p> <p>V.I.</p> <p>Gobierno Digital</p> <p>V.D.</p> <p>Control Del Presupuesto</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Investigación Aplicada</p> <p>Transversal</p> <p>Cuantitativa- Cualitativa</p> <p>Descriptiva – Explicativa</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cómo el Gobierno Digital incidirá en las habilitaciones de créditos y las transferencias de partidas del presupuesto público?</p> <p>¿Cómo el Gobierno Digital mejorará los debates del Presupuesto Público que se apoyan en proyecciones de estudios sectoriales previos?</p> <p>¿Cómo el Gobierno Digital contribuirá con las audiencias públicas que generen informes sobre gastos y partidas?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital someterá a un estricto control presupuestal las habilitaciones de créditos y las transferencias de partidas del Presupuesto Público.</p> <p>El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital mejorará los debates del Presupuesto Público, apoyándose en proyecciones macroeconómicas, expresando el Programa Económico y las principales políticas sectoriales.</p> <p>El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital generará los mecanismos, procedimientos y normas para que las audiencias públicas generen informes técnicos sobre ingresos, gastos, créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas.</p>	<p>Propuestas de Valor Especificas</p> <p>El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en la Habilitación de créditos potenciando la Gestión del Control del Presupuesto.</p> <p>El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en los Debates del Presupuesto Públicos potenciando la Gestión del Control del Presupuesto.</p> <p>El Congreso de la República mediante el Gobierno Digital tendrá incidencia en las Audiencias públicas potenciando la Gestión del Control del Presupuesto.</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>V.I.</p> <p>Transparencia de la Administración Pública</p> <p>Calidad de los servicios públicos</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>V.D.</p> <p>Habilitación de créditos</p> <p>Debates del Presupuesto Público</p> <p>Audiencias públicas</p>	<p>Universo:</p> <p>Funcionarios Públicos del Congreso de la República</p> <p>Técnicas e Instrumentos:</p> <p>Entrevista: Utilizando como instrumento un cuestionario; recurriendo como informantes a los funcionarios y personal que labora en el Congreso de la República.</p> <p>Muestra:</p> <p>Se determino una muestra representativa de 56 funcionarios públicos del Congreso de la Republica</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA

Propuesta de Valor: "EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PERIODO 2016 - 2018"

Agradeceremos responder la entrevista de manera breve y sencilla, su aporte es muy importante para el logro del siguiente objetivo.

OBJETIVO: El Congreso de la República mediante la implementación del Gobierno Digital tendrá incidencia en el control y la transparencia de las partidas presupuestarias del Presupuesto del Sector Público, lográndose el buen uso de los recursos fiscales y alcanzando la plenitud de eficiencia en el cumplimiento de funciones del Estado

GENERALIDADES:

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceremos a las personas entrevistadas proporcionarnos informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la investigación.

INFORMANTES:

La presente entrevista está dirigida a Directivos, Funcionarios y Expertos en Gobierno Digital y Gestión del Presupuesto

1.1. DATOS DE LA INSTITUCION (Pública o Privada)

1.1.1. Denominación:

1.1.3. Ubicación geográfica

1.1.4. Dependencia donde labora

1.2. DATOS DEL INFORMANTE

1.2.1. Nivel de Instrucción Alcanzado:

Sin Estudios (), Secundaria Completa (), Estudios Técnicos ().

Estudios Universitarios concluidos () Especialización.....

Grado académico.....Título Profesional.....Otros.....

1.2.2. Tiempo de Servicio

en el cargo actual:

1.2.3. Tiempo de Servicio en la

Administración Pública/Privada:

2. GOBIERNO DIGITAL			
2.1. ¿Conoce la definición de Gobierno Digital? ¿Cuáles considera son las principales ventajas del Gobierno Digital para la gestión pública?			
2.2. ¿Considera que el gobierno digital está contribuyendo con una gestión pública más transparente?			
¿Por qué?			
2.3. ¿Cuáles considera son las principales barreras que impiden la implementación del Gobierno Digital en las instituciones públicas?			
¿Por qué?			
2.4. ¿Conoce que servicios públicos se brindan digitalmente?			
2.5. ¿Considera que el gobierno digital permite mejorar la calidad de los servicios públicos?			
¿Por qué?			

2.6. ¿Qué servicios públicos considera son los que se deben priorizar para incorporar al Gobierno Digital?			
2.7. ¿Conoce cómo se realiza la participación de ciudadanos en el Congreso y su papel en el presupuesto?			
2.8. ¿Considera que el gobierno digital contribuye a promover una mayor participación ciudadana?			
2.9. ¿Considera que la participación ciudadana es necesaria en la formulación, seguimiento y control del Presupuesto de las Instituciones Públicas?			

3. CONTROL DEL PRESUPUESTO			
3.1. ¿Conoce que es una Habilitación de Créditos? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de su uso?			
3.2. ¿Considera que se han dado las habilitaciones de crédito necesarias y oportunas?			
¿Por qué?			
3.3. ¿Considera que el Gobierno Digital mejoraría la gestión de la Habilitaciones de Créditos?			
¿Por qué?			
3.4. ¿Considera que los debates sobre el Presupuesto Público son importantes? ¿Cuáles considera son las principales ventajas de esos debates?			
¿Por qué?			
3.5. ¿Qué temas presupuestales deben ser parte del debate en el Congreso?			
¿Por qué?			

3.6. ¿Considera que el Gobierno Digital tiene una injerencia positiva en la calidad de los Debates en el Congreso?			
¿Por qué?			
3.7. ¿Conoce que es una audiencia pública? ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de la Audiencia Pública?			
3.8. ¿Considera que las audiencias públicas son necesarias para el presupuesto?			
¿Por qué?			
3.9. ¿Cómo el Gobierno Digital puede tener una injerencia positiva en la calidad de las audiencias públicas?			
¿Por qué?			

FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS - 01

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- Título de la investigación: "EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PERIODO 2016 - 2018"
- Apellidos y Nombres del experto: *Velasquez José Antonio*
- Grado Académico: *Doctor*
- Institución en la que trabaja el experto: *Universidad Ricardo Palma*
- Cargo que desempeña: *Director en la Escuela de Ingeniería Civil*
- Instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- Autor de instrumento: PEDRO FERMIN DIAZ GONZALES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

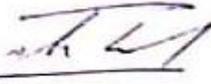
Muy Deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIOS	INDICADORES	INDICADORES				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					16	30
TOTAL					46	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.6 Buena

Lima, marzo de 2019


FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 07967540

FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS - 02

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- Título de la investigación: "EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODO 2016-2018"
- Apellidos y Nombres del experto: Luis Enrique Velarde Benilla
- Grado Académico: MAGISTER
- Institución en la que trabaja el experto: Universidad Particular Ricardo Palma
- Cargo que desempeña: Asistente Dirección Académica "E" CEL
- Instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- Autor de instrumento: PEDRO FERMÍN DÍAZ GONZALES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Muy Deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades				x	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					x
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				x	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					x
SUBTOTAL:					12	35
TOTAL:					47	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Buena

Lima, marzo de 2019


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 07249967

FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS - 03

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- Título de la investigación: "EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIENCIA EN EL CONTROL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODO 2016 - 2018"
- Apellidos y Nombres del experto: **LOAYZA JAGUIRANA MARIO**
- Grado Académico: **DOCTOR EN INGENIERIA**
- Institución en la que trabaja el experto: **UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**
- Cargo que desempeña: **ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**
- Instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- Autor de instrumento: PEDRO FERMÍN DÍAZ GONZÁLES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Muy Deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Buena


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI:

Lima, marzo de 2019

FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS - 04

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- **Título de la investigación:** "EL GOBIERNO DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODO 2016 - 2018"
- **Apellidos y Nombres del experto:** HARO HIDALFO VICTOR HUGO
- **Grado Académico:** MAESTRO EN GOBERNABILIDAD
- **Institución en la que trabaja el experto:** PROVIAS DESCENTRALIZADO
- **Cargo que desempeña:** ESPECIALISTA
- **Instrumento motivo de evaluación:** CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- **Autor de instrumento:** PEDRO FERMÍN DÍAZ GONZALES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

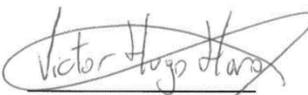
Muy Deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Buena

Lima, abril de 2019


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 09862514